



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V3

Para	Dr. Andrés Escobar Uribe Gerente General de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2019-12-18 13:50:55 SDQS: FOLIOS: 35  Asunto: Remision informe detallad Anexos: Informe Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM19-0115
De	Julián David Pérez Ríos Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Remisión Informe Detallado de Evaluación de Riesgos de la EMB 2019	

Respetado Dr. Escobar,

En cumplimiento de los roles de evaluación de riesgos y evaluación y seguimiento establecidos para la Oficina de Control Interno en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, así como en virtud del plan anual de auditoría aprobado para la presente vigencia, con toda atención anexo a la presente comunicación el Informe Detallado de Evaluación de Riesgos de la EMB, el cual abarcó como alcance el 01 de noviembre del 2018 y el 31 de octubre del 2019 y tuvo como criterio la *Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles del DAFP, versión 4 de octubre del 2018* y se basó en la información suministrada por los equipos de trabajo de la Empresa.

El resultado de la evaluación aquí comunicado fue puesto en conocimiento de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo y contiene las observaciones realizadas al mismo.

Se recomienda la formulación del respectivo plan de mejoramiento interno, siguiendo los lineamientos señalados en el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005, versión 4.

Cordialmente,



Julián David Pérez Ríos
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno 

Anexos: Informe de evaluación de riesgos EMB 2019 (35 folios)

Con copia:

- Andrés Ricardo Quevedo – Gerente de Riesgos y Seguridad
- Juan Pablo Restrepo – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
- Claudia Marcela Galvis - Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
- Jorge Mario Tobón González – Gerente Técnico
- Manolo Montoya Merino – Gerente de Estructuración Financiera
- Norman Eduardo Ortiz - Gerente de Desarrollo Inmobiliario
- Sandra María Saavedra – Gerente de Contratación
- Xiomara Torrado Bonilla – Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía
- Carlos Humberto Moreno B. – Gerente Administrativo y Financiero



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

Página 1 de 1

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S)

Gestión de Riesgos (*Lidera la gestión de riesgos en la EMB*) y Procesos del modelo de operación institucional, código PE-DR-002, versión 3, vigencia 31 de diciembre de 2018 (*Ejecutores del ciclo de la gestión del riesgo según su competencia*).

EQUIPO AUDITOR

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno
Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S)

Realizar la evaluación de la implementación de las etapas del ciclo de la gestión del riesgo en la Empresa Metro de Bogotá y verificar su nivel de cumplimiento con respecto a los referentes metodológicos brindados por el DAFP, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, incluyendo la verificación de ejecución de los controles existentes y las acciones de tratamiento seleccionadas en la muestra de la matriz de riesgos institucional y los riesgos del Proyecto PLMB vigentes al 31 de octubre de 2019.

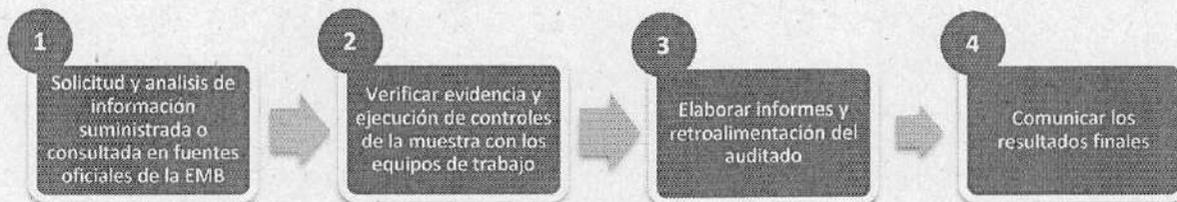
ALCANCE

El seguimiento comprende los procesos citados e incluye actividades llevadas a cabo entre el 01 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre del 2019

CRITERIOS

1. Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.5., Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Agosto de 2018, Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
2. Decreto 591 de 2018, Artículo 5. Instrumentos para la implementación del MIPG.
3. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, versión 4 de octubre de 2018.

METODOLOGÍA: El desarrollo del seguimiento se realizó a través de las siguientes actividades:



JFZ

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

La solicitud y recepción de información de la evaluación del riesgo entre la Oficina de Control Interno y líderes de proceso se llevó a cabo de la siguiente manera:

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia	Proceso(s)	Respuesta
05/07/2019	Solicitud de Información para la evaluación de la gestión de riesgos.	15/11/2019		GAF	08/11/2019
				GRyS	19/11/2019*
26/11/2019	Solicitud de agenda para verificación de la ejecución de controles existentes y medidas de tratamiento.	26/11/2019 al 29/11/2019 a medio día	GAF	Administración de recursos IT Gestión de Personas Gestión Financiera	26/11/2019
			GCC	Comunicación Corporativa	26/11/2019
			GDI	Explotación y Gestión de negocios	Sin respuesta
				Gestión de adquisición predial	26/11/2019
				Gestión Social	26/11/2019
			GT	Gestión Ambiental	27/11/2019
			GEF	Planeación de Proyectos**	Sin respuesta
			OAJ	Gestión Legal	27/11/2019
OAPI	Planeación Estratégica	26/11/2019			

* La Gerencia de Riesgos y Seguridad solicitó prórroga a través de correo corporativo del 18/11/2019.

** La Gerencia de Estructuración Financiera en respuesta al informe preliminar el día 16 de diciembre del 2019, suministró información acerca de la ejecución de controles y acciones de tratamiento del riesgo de su competencia. Así mismo, si bien la Gerencia Técnica no era la directamente responsable del riesgo del proceso de planeación del proyecto, solicitó habilitar espacio para la verificación de controles y medidas de tratamiento del riesgo asociado con el proceso de Planeación del Proyecto mediante correo corporativo del 11/12/2019, en respuesta al informe preliminar, y llevada a cabo el 13/12/2019.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

A continuación, se muestran los resultados agrupados en las etapas del ciclo de la gestión de riesgos presentada por la Guía para la administración del riesgo y controles en entidades públicas del DAFP, versión 4 de octubre de 2018, en adelante la Guía de Riesgos DAFP:



Verificación documental en el SIG de la Gestión del Riesgo

Durante la etapa de revisión documental, la Oficina de Control Interno verificó en el gestor documental de AZ Digital los siguientes documentos relacionados con el proceso de Gestión de Riesgos:

No.	Documento	Código	Versión	Vigencia
1	Caracterización del proceso de Gestión de Riesgos	GR-CP-001	2	31 de octubre del 2019
2	Política de Gestión de Riesgos*	GR-DR-001	2	26 de noviembre del 2019
3	Manual para la gestión de riesgos en la EMB**	GR-MN-001	3	18 de noviembre del 2019
4	Manual de gestión de riesgos en proyectos con garantía soberana de la Banca Multilateral	GR-MN-002	1	20 de septiembre del 2018
5	Procedimiento para la gestión de riesgos del proyecto	GR-PR-002	1	25 de septiembre del 2019
6	Instructivo para diligenciar la matriz de riesgos	GR-IN-001	1	31 de mayo del 2019
7	Formato de matriz de riesgo institucionales EMB	GR-FR-001***	3	31 de mayo del 2019
8	Formato de mapa de riesgos de corrupción	GR-FR-002	1	29 de enero del 2019
9	Formato de matriz de riesgos del proyecto	GR-FR-003	1	25 de septiembre del 2019

* Previamente se contó con la Política de Gestión de Riesgos GR-DR-001 v.1 del 03-01-2018 y la Política de gestión de riesgos del capítulo 7 del Manual de riesgos en la EMB, GR-MN-001 v.2 del 03-09-2019.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

***Previamente se contó con el Manual de riesgos en la EMB, GR-MN-001 v.2 del 03-09-2019.*

****Aunque dentro del formato se encuentra identificado como GS-FR-001*

Se precisa que, respecto al Manual para la gestión de riesgos en la EMB, se evidenció que en el alcance propuesto y hasta el día 17 de noviembre de 2019 se contó con el documento Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 2 del 03 de septiembre de 2018, publicado en el sistema de gestión de la Entidad y posteriormente, se publicó en el sistema de gestión la versión 3 del documento el día 18 de noviembre de 2019. Aunque fuera del alcance de la presente evaluación, se incluyó como evidencia.

Actualización de matrices de riesgo institucional

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, se evidenciaron soportes de reuniones llevadas a cabo entre esa dependencia y los líderes y/o equipos de trabajo de las demás dependencias, con motivo de la actualización de los riesgos por proceso, así:

No.	Fecha	Dependencia(s) / Tercero	Tema*
1	22/01/2019	Consultor/Asesor - Financiera de Desarrollo Nacional	Riesgos asegurables
2	24/01/2019	Consultor/Asesor	Matriz de riesgos del proyecto
3	11/02/2019	Consultor/Asesor	Gestión de Riesgos nivel gerencial
4	15/02/2019	Secretaría Distrital de Planeación	Revisión matriz de riesgos contrato concesión PLMB Tramo 1, Secretaría de Planeación
5	22/02/2019	Consultor/Asesor	PML Proyecto PLMB
6	12/03/2019	Gerencia Administrativa y Financiera	Reunión de riesgos GAF - Matriz de riesgos- Procedimiento Interno Disciplinario
7	13/03/2019	Gerencia Administrativa y Financiera	Reunión de riesgos
8	19/03/2019	Gerencia Técnica	Reunión de riesgos
9	20/03/2019	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Reunión de riesgos
10	21/03/2019	Oficina Asesora Jurídica	Reunión de riesgos
11	27/03/2019	Gerencia de Estructuración Financiera	Reunión de riesgos
12	27/03/2019	Gerencia de Contratación	Reunión de riesgos
13	28/03/2019	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Matriz de riesgos del proceso de acuerdo con Guía DAFP versión 4 ejercicios de retroalimentación con las áreas
14	10/04/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - Gestión de Personas	Reunión de riesgos actualización matriz
15	23/04/2019	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Explicación diligenciamiento matriz de riesgos institucional



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

No.	Fecha	Dependencia(s) / Tercero	Tema*
16	23/04/2019	Oficina de Control Interno	Reunión de riesgos - Matriz de Riesgo
17	16/05/2019	Oficina Asesora Jurídica	Seguimiento trimestral y explicación diligenciamiento matriz de riesgos institucional
18	21/05/2019	Oficina de Control Interno	Explicación diligenciamiento matrices de riesgo y seguimiento riesgos
19	22/05/2019	Gerencia de Contratación	Capacitación diligenciamiento formato de matriz de riesgos
20	28/05/2019	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Diligenciamiento matriz de riesgos y seguimiento a la gestión de riesgos
21	14/06/2019	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Seguimiento riesgos y socialización de cambios formato matriz de riesgos
22	18/06/2019	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Seguimiento riesgos y planes de trabajo para aunar esfuerzos
23	19/06/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - Financiera	Seguimiento riesgos matriz institucional
24	20/06/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - TI	Riesgos de seguridad digital y seguimiento matriz institucional
25	20/06/2019	Oficina Asesora Jurídica	Seguimiento riesgos y acompañamiento
26	20/06/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - Gestión de Personas	Seguimiento a riesgos
27	23/07/2019	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Diligenciamiento matriz de riesgos procesos de comunicación corporativa y gestión de PQRS
28	23/07/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - Gestión Logística	Asesoría levantamiento matriz de riesgos del proceso de Gestión Administrativa y Logística
29	24/07/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - Gestión de Personas	Revisión de riesgos proceso de gestión de personas
30	25/07/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - Financiera	Asesorías matrices de riesgo proceso de gestión financiera
31	31/07/2019	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Diligenciamiento matriz de riesgos procesos de comunicación corporativa y gestión de PQRS
32	31/07/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - Financiera	Diligenciamiento matriz de riesgos procesos de gestión financiera.
33	6/08/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - Gestión de Personas	Levantamientos matrices de riesgo proceso de gestión de personas
34	9/08/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - TI	Matriz institucional de gestión de seguridad de la información y administración de recursos de TI

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

No.	Fecha	Dependencia(s) / Tercero	Tema*
35	12/08/2019	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Matrices Institucionales de los procesos de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
36	15/08/2019	Gerencia Técnica y sus subgerencias	Matriz de riesgos del proceso de ejecución de proyectos
37	15/08/2019	Gerencia Técnica y sus subgerencias	Matriz de riesgos Gerencia Técnica
38	16/08/2019	Subgerencia de Construcción e Infraestructura y Subgerencia de Material Rodante, Equipos y Sistemas	Matrices de riesgo - Ejecución del Proyecto
39	18/10/2019	Gerencia Administrativa y Financiera - TI	Automatización tema de riesgos

Teniendo en cuenta lo anterior, y según se observó en el sistema de gestión de la EMB, se evidenció que durante la vigencia 2019 se adelantaron las siguientes acciones frente a la actualización de los riesgos de los procesos:

- a. Se evidenció una matriz de riesgos sin identificación de código, versión o fecha de vigencia, publicada o actualizada según los registros del gestor documental el 11 de abril de 2019, que en el encabezado de su contenido refiere a los "*Riesgos del Proyecto Total*" y en la que se identificaron riesgos para veinticuatro (24) procesos que, al revisar, corresponden a procesos del modelo de operación institucional previo a la versión 3 vigente desde el 31 de diciembre de 2018.
- b. Matriz de riesgos institucional con código G-FR-001 y versión 2, sin fecha de vigencia, publicada o actualizada según los registros del gestor documental, el día 01 de noviembre de 2019, la cual contiene la identificación de los riesgos de dieciocho (18) procesos correspondientes al modelo de operación institucional versión vigente.
- c. Se observó además la publicación de matrices de riesgo correspondientes a los siguientes procesos específicos bajo la metodología ajustada, aunque no se identificó fecha de vigencia para las mismas:
 - i. Matriz de riesgos del proceso de **planeación estratégica** en formato GS-FR-001 y versión 3.
 - ii. Matriz de riesgos del proceso de **administración de recursos TI** en formato GS-FR-001 y versión 3.
 - iii. Matriz de riesgos del proceso de **gestión de seguridad de la información** en formato GS-FR-001 y versión 3.

Es de precisar que no se evidenció la matriz de riesgos actualizada de los restantes dieciocho (18) procesos, incluyendo la asociada con el proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, la cual fue remitida por el Jefe Oficina de Control Interno, como líder del referido proceso, mediante correo

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

corporativo del 04 de julio del 2019 a la Gerencia de Riesgos y Seguridad y que se había actualizado en el formato de matriz de riesgos institucional, con código GR-FR-001 versión 3 y de acuerdo con las indicaciones dadas en el *"Instructivo para diligenciar la matriz de riesgos"*, código GR-IN-001 versión 1.

Lo anterior, se realizó atendiendo la directriz al respecto definida por la Gerencia de Riesgos y Seguridad y socializada a través de Boletín Somos Metro No. 181 del 13 de junio del 2019, en el que se estableció como plazo para la entrega de las matrices de riesgo por cada uno de los procesos el 15 de julio del 2019.

En ese sentido, y pese a que se evidenciaron los soportes de reuniones con las dependencias durante la vigencia 2019, se observó que al corte del 31 de octubre se había actualizado el 14,28% de las matrices de riesgo del total de procesos definidos en el Modelo de Operación Institucional vigente.

Por otra parte, respecto a las tres matrices de riesgo actualizadas, se observaron diferencias en el código del formato de matriz de riesgos institucionales frente al documento denominado como *"portada del formato de mapa del riesgos institucionales"* publicados ambos en el sistema de gestión, teniendo en cuenta que al consultar AZ Digital el formato de matriz de riesgos institucionales tenía como código GS-FR-001, mientras que la portada del formato de matriz de riesgos institucionales tiene el código GR-FR-001, con lo cual no existe unicidad en su identificación.

Así mismo, al comparar el mismo formato de matriz de riesgos institucionales, entre los tipos de archivo publicados en el gestor documental (*PDF y Microsoft Excel*), se evidenció que existen diferencias en su estructura, tales como los campos de *"proceso"*, *"incidencia directa o indirecta"* de los controles sobre la probabilidad e impacto e *"indicador"* aspectos presentes en un tipo de archivo que no se observaron en el otro.

1. Política de Administración de Riesgos

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 1 Política de Administración de Riesgos
Documento (s) EMB	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Gestión de Riesgos con código GR-DR-001, versión 1 del 03-01-2018. 2. Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 2 del 03 de septiembre de 2019, capítulo 7. Política para la gestión de riesgos en la EMB. 3. Política Gestión de Riesgos GR-DR-001, V2 del 26-11-2019

Durante el periodo del alcance de la presente evaluación de la gestión de riesgos, se evidenciaron tres soportes de la Política de gestión del riesgo en la EMB, así:

- a. Se verificó la Política de Gestión de Riesgos con código GR-DR-001, versión 1 del 03-01-2018 en el sistema de gestión de la EMB, en el gestor documental AZ Digital, aprobada por el Gerente General (E).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- b. Se evidenció que, a corte del 31 de octubre del 2019, en el Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 2 del 03 de septiembre de 2019 (*Vigente a la fecha referida*) aprobado por el Gerente de Riesgos y Seguridad, se encontró en el capítulo 7 la Política para la gestión de riesgos en la EMB, no obstante, en su contenido difiere del documento referido en el literal anterior.

Respecto a estos, no se evidenció el cumplimiento de lo estipulado en el literal g) del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017, que le atribuye como una función al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno "Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta".

- c. No obstante, se verificó el desarrollo del referido comité en sesión del 05 de noviembre de 2019 (*Aunque excediendo el alcance de la presente evaluación*) soportado en acta de reunión del comité número 3 de 2019, en el cual se realizó la presentación de la modificación de la política institucional de gestión de riesgos y se aprobó. Posteriormente, esta política fue incluida en el Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019 en su capítulo 5.2 y finalmente se verificó la publicación de dicha Política de Gestión de Riesgos, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre del 2019 en el sistema de gestión.

La Gerencia de Riesgos y Seguridad, indicó sobre el tema de la Política de Gestión del Riesgo que, la actualización de ésta última política se adelantó en el marco de la formulación del Plan de Mejoramiento Interno número 15 con fuente autoevaluación, allegado a la Oficina de Control Interno el día 11 de octubre de 2019 a través de memorando GRS-MEM19-0049, en el cual se estableció como una de las acciones la actualización, creación o eliminación de "(...) los documentos necesarios que permitan dar soporte de la operatividad del proceso de gestión de riesgo en concordancia con las actividades claves del proceso (caracterización) (...)", en la que, según se indicó por la citada dependencia estuvo incluida la Política de Gestión del Riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la evaluación de las tres políticas frente al criterio, obteniendo:

	Política de Gestión de Riesgos, GR-DR-001, V1 del 03-01-2018			Política de Gestión de Riesgos Cap.7 - Manual Gestión de Riesgos, GR-MN-001, V2 del 03-09-2019			Política Gestión de Riesgos GR-DR-001, V2 del 26-11-2019		
	Sí	Parcial	No	Sí	Parcial	No	Sí	Parcial	No
Objetivo.	x			x			x		
Alcance	x			x			x		
Niveles de aceptación o tolerancia del riesgo			x	x			x		
Niveles para calificar el impacto			x			x			x
Términos y definiciones			x			x			x

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Estructura para la gestión del riesgo		x		x		x
Tratamiento de riesgos		x		x		x
Periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual		x		x		x

Se verificó además que las tres políticas de gestión del riesgo establecen los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la entidad y el ámbito de aplicación de los lineamientos, abarcando todos los procesos de la entidad.

En virtud de que la Guía de Riesgos del DAFP establece que *"La política de administración del riesgo puede adoptar la forma de un manual o guía de riesgos (...)"*, para el caso de la EMB, el conjunto entre la Política Gestión de Riesgos GR-DR-001, v.2 del 26-11-2019 y el Manual para la gestión de riesgos en la EMB, GR-MN-001, v.3 del 18 de noviembre del 2019, cumplen con el lineamiento dado en la referida guía en su apartado *"Paso 1: Política de Administración de Riesgos"*.

2. Identificación del Riesgo

2.1 Análisis de objetivos

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 2 Identificación de Riesgos
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.3 Identificación de riesgos

2.1.1 Objetivos Estratégicos

De acuerdo con el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en su capítulo 5.3 Identificación de riesgos, se indica que le corresponde a la segunda línea de defensa el análisis de los objetivos de la entidad, tanto del orden estratégico como de procesos. De igual forma establece que la EMB *"analiza los objetivos estratégicos e identifica los posibles riesgos para que afectan su cumplimiento"*.

En las evidencias suministradas por la Gerencia de Riesgos y Seguridad no se identificaron soportes de análisis de los objetivos estratégicos de la EMB.

2.1.2 Objetivos de Proceso

En la Matriz DOFA para los procesos de Planeación Estratégica, Administración de Recursos TI y Gestión de Seguridad de la Información (*Matrices de riesgo actualizadas bajo la metodología ajustada*), se observó el análisis de los respectivos objetivos de los procesos, así:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- a. El objetivo del proceso de **planeación estratégica**, según la caracterización es "*Orientar la gestión organizacional mediante la formulación y despliegue de la plataforma estratégica a través de los modelos de gestión, planes, programas y proyectos institucionales que permitan cumplir la misionalidad y la mejora continua de la Entidad*", por lo cual se observaron los elementos que responden el qué, cómo y para qué.
- b. El objetivo del proceso de **administración de recursos TI**, según la caracterización es "*Establecer buenas prácticas para la gestión estratégica y operativa, buscando la alineación de los procesos de negocio con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de la creación, adquisición, implementación y gestión de servicios eficientes y rentables, y la reducción de los riesgos asociados a dichos servicios, que contribuyan al mejoramiento de la gestión de la Empresa Metro de Bogotá*", por lo cual se observó los elementos que responden el qué, cómo y para qué.
- c. El objetivo del proceso de **gestión de seguridad de la información**, según la caracterización es "*Definir, implementar, y mantener el sistema de gestión de seguridad de la información del Metro de Bogotá para asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad*", por lo cual se observó los elementos que responden el qué y cómo.

Con base en lo anterior, se observó que la estructura de los objetivos de los procesos, de los cuales se suministró evidencia de análisis de contexto, no cuentan en su totalidad con los elementos "qué", "cómo", "para qué", "cuándo", "cuánto", indicados en la Guía de Riesgos del DAF

2.2 Establecimiento de Contexto Interno y Externo

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 2 Identificación de Riesgos, 2.1 Establecimiento del contexto
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.3.1 Establecimiento del Contexto

2.2.1 Contexto Interno

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en su capítulo 5.3.1 Establecimiento del Contexto, se definen los elementos del contexto interno y externo, así como del proceso.

Si bien se observaron los soportes del contexto del proceso, para los procesos de planeación estratégica, administración de recursos de TI y gestión de seguridad de la información, no se evidenció en éstos referencia a los factores del contexto interno, indicados en la Guía de Riesgos del DAFP. De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Riesgos y Seguridad una vez se culmine el ejercicio de actualización de mapa de riesgos, se realizará el contexto institucional basado en el contexto de los procesos.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2.2.2 Contexto Externo

Si bien se observaron los soportes del contexto del proceso, para los procesos de planeación estratégica, administración de recursos de TI y gestión de seguridad de la información, no se evidenció en éstos referencia a los factores del contexto externo, indicados en la Guía de Riesgos del DAFP. De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Riesgos y Seguridad una vez se culmine el ejercicio de actualización de mapa de riesgos, se realizará el contexto institucional basado en el contexto de los procesos.

2.3 Contexto del proceso

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 2 Identificación de Riesgos, 2.1 Establecimiento del contexto
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.3.1 Establecimiento del Contexto

Según informó la Gerencia de Riesgos y Seguridad, la herramienta definida para la construcción del contexto interno y externo fue la DOFA (*Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas*). En ese sentido, la Oficina de Control Interno verificó que, en el contenido del formato de matriz de riesgos institucionales, con código GR-FR-001, versión 3 del 31 de mayo de 2019, se encuentra una hoja de cálculo en la cual se registra el contexto del proceso.

Se indicó por la referida dependencia que, a la fecha de la evaluación de riesgos, se tiene aprobado el contexto del proceso asociado con las siguientes matrices de riesgo publicadas en el sistema de gestión de la EMB:

- a. Matriz de riesgos del proceso de **planeación estratégica** en formato GS-FR-001 y versión 3.
- b. Matriz de riesgos del proceso de **administración de recursos TI** en formato GS-FR-001 y versión 3.
- c. Matriz de riesgos del proceso de **gestión de seguridad de la información** en formato GS-FR-001 y versión 3.

Las mismas fueron verificadas por la Oficina de Control Interno en el sistema de gestión, no obstante, aunque no contenían el soporte del contexto del proceso elaborado la evidencia fue suministrada por la Gerencia de Riesgos y Seguridad. De igual modo, en los soportes se revisó la aplicación de la Matriz DOFA.

Se verificó el grado de alineación de los elementos del contexto del proceso, a través del análisis DOFA, realizado para las matrices de riesgos actualizadas con respecto a los componentes del riesgo identificados, observando que:

- a. Las amenazas y debilidades se articularon con las causas de los riesgos identificados para la matriz del proceso de administración de recursos IT.
- b. Las amenazas y debilidades se articularon con las causas de los riesgos identificados para la matriz del proceso de gestión de seguridad de la información, excepto para la amenaza

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

definida como "*fallas técnicas en los servidores de ETB*", la cual no se asoció como causa de ninguno de los riesgos identificados.

- c. Las amenazas y debilidades se articularon con las causas de los riesgos identificados para la matriz del proceso de gestión de planeación estratégica, excepto para:
- i. La debilidad definida como "*Déficit de personal para atender los requerimiento y necesidades de las partes interesadas*", la cual al revisar los riesgos identificados no se asocia directamente como causa de alguno de los mismos. Lo anterior, puede representar una oportunidad de mejora orientada a analizar si, al contemplar la mencionada debilidad en el contexto del proceso, es necesario reorientar alguno de los riesgos identificados que comprenda la misma como causa o represente la identificación de un riesgo distinto que no se había tenido en cuenta; o, por el contrario, determinar que este aspecto no constituye una la debilidad y por tanto no es un factor causal de ningún riesgo del proceso.
 - ii. La debilidad definida como "*Falencia en la identificación de insumos para la formulación de los indicadores de gestión*", la cual no se asoció como causa de ninguno de los riesgos identificados.

De acuerdo con lo informado por la dependencia responsable, para los demás procesos se han realizado mesas de trabajo para la actualización de mapa de riesgos y todos sus componentes (*Incluyendo el contexto del riesgo*) de acuerdo con la metodología vigente del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. El soporte de las mesas de trabajo se evidenció por esta Oficina y se relacionó en el apartado de Generalidades – Actualización de las matrices de riesgo institucional del presente informe. Así mismo, se informó que una vez se culmine el ejercicio de actualización de mapa de riesgos aprobados por los líderes de los procesos como primera línea de defensa, se realizará el contexto institucional basado en el contexto de los procesos.

También, se verificó que en el Formato de matriz de riesgo institucionales EMB, código GR-FR-001, versión 3 del 31 de mayo del 2019, así como en su aplicación para la formulación del contexto de los procesos de planeación estratégica, administración de recursos IT y gestión de seguridad de la información, se sugiere el uso de las siguientes técnicas:

- a. Lluvia de Ideas
- b. Entrevistas Estructuradas o Semiestructuradas
- c. Delphi
- d. Listas de Verificación
- e. Estructura ¿Qué pasaría si?
- f. Análisis de Escenario
- g. Análisis de Impacto en el negocio
- h. Análisis de modos y efectos de fallas (AMEF) y Análisis de modos y efectos de falla y criticidad (AMEFC)
- i. Análisis de árbol de fallas (AAF)
- j. Análisis de árbol de eventos (AAE)
- k. Análisis de causas y consecuencias
- l. Análisis de causa y efecto

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- m. Análisis de Árbol de Decisiones
- n. Análisis en esquema de corbatín o "Bow tie"

Para las tres matrices de riesgo elaboradas, se observó la selección de lluvia de ideas como técnica de formulación del contexto.

2.4 Identificación de los riesgos

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 2 Identificación de Riesgos - 2.2. Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos. - 2.2.1 Técnicas para la redacción de riesgos - 2.2.2 Tipología de riesgos
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.3.3 Fase de identificación de los riesgos, 5.3.4 tipologías de riesgos de la EMB y 5.3.5 Técnicas para la redacción de riesgos

a. Riesgos de Proceso

A partir de este apartado, para cada fase de la gestión del riesgo, se incluye la siguiente tabla resumen, en la cual se evaluaron las tres (3) matrices de riesgo de proceso actualizadas bajo la metodología ajustada de gestión del riesgo en la EMB frente al criterio.

	Redacción	Tipología	Causas	Consecuencias
Administración de recursos IT	!	!	✓	✓
Gestión seguridad de la información	!	✓	✓	!
Planeación Estratégica	!	✓	✓	✓

Teniendo que las convenciones usadas corresponden al nivel de implementación del aspecto, así:

Si ✓ Parcial ! No ✗

2.4.1 Redacción

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en su capítulo 5.3.3 Fase de identificación de los riesgos, se indican las preguntas del criterio para tener en cuenta en la identificación de los riesgos de la EMB.

Se verificó la implementación de las técnicas de redacción del riesgo en las matrices de riesgo actualizadas bajo la metodología, observando:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- a. En la matriz de riesgos del proceso de administración de recursos TI no se evidenció que el siguiente riesgo esté relacionado con los componentes que describe el objetivo definido en la caracterización, IT-CP-001, versión 2 del 13 de febrero de 2019:

Código	Descripción Riesgo
GAF-02	Sanciones de MinTIC por la no aplicación de la política de Gobierno Digital

Por lo tanto, no se alinea a los lineamientos indicados en el capítulo 2.2.1. de la Guía de Riesgos del DAFP que indica que durante la redacción del riesgo *"Pregúntese si el riesgo de gestión identificado está relacionado directamente con las características del objetivo. Si la respuesta es "no" este puede ser la causa o la consecuencia"*.

Adicionalmente, el riesgo GAF-02 hace referencia en el contenido de la *"descripción del riesgo"* a una causa en el fragmento *"... por la no aplicación de la política de Gobierno Digital"*.

En otro sentido, en consonancia con el referido objetivo de la caracterización no se observó la identificación de un riesgo asociado con la incidencia en la *"(...) creación, adquisición, implementación y gestión de servicios eficientes y rentables (...)"*.

- b. En la matriz de riesgos del proceso de gestión de seguridad de la información se evidenció que el riesgo GAF-04 *"Desconocimiento de la responsabilidad sobre la privacidad, integridad y disponibilidad de la información"* denota un factor de riesgo, lo cual difiere de lo indicado el capítulo 2.2.1. de la Guía de Riesgos del DAFP.
- c. En la matriz de riesgos del proceso de planeación estratégica se observó que el riesgo *"Deficiencia en la metodología de medición del desempeño de los procesos institucionales"* denota un factor de riesgo, lo cual difiere de lo indicado el capítulo 2.2.1. de la Guía de Riesgos del DAFP. Por otra parte, teniendo en cuenta la caracterización del proceso con código PE-CP-001 en su versión 3, definió en su objetivo que la manera para orientar la gestión organizacional sería mediante *"(...) la formulación y despliegue de la plataforma estratégica a través de los modelos de gestión, planes, programas y proyectos institucionales"* (Subrayado fuera de texto), se evidenció que no se identificó un riesgo asociado directamente con la incidencia en el aspecto subrayado.

2.4.2 Tipología

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en su capítulo 5.3.4 se establecen las tipologías de riesgos de la EMB.

Se verificó la implementación de la tipología en las matrices de riesgo actualizadas bajo la metodología, observando:

- a. En la matriz de riesgos del proceso de administración de recursos TI se tipificó el riesgo *"Fallas en el funcionamiento de los Servicios de TI"* como *"operativo"*, sin embargo, esta

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

clasificación está definida como la "*Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad*", entendido como aquel riesgo que, en desarrollo de las actividades propias de los mismos procesos misionales, pueden incidir negativamente en el cumplimiento de su objetivo.

2.4.3 Causas

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en su capítulo 5.3.5 Técnicas para la redacción de riesgos, se mencionan aspectos sobre la causa del riesgo.

Se verificó la identificación de causas en las matrices de riesgo actualizadas bajo la metodología, observando:

- a. En la matriz de riesgos del proceso de gestión de seguridad de la información se evidenció que las causas de los riesgos GAF-02, GAF-04 y GAF-06 describen nuevamente el mismo riesgo, aunque no precisan los motivos del cómo o por qué se podrían materializar éstos.

Si bien en el contenido del Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB con código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en su apartado de "*Reporte del Plan de Tratamiento de Riesgos*" se hace referencia a que "*... en el formato de mapa y plan de tratamiento de riesgos se ... transcriben las causas raíz o causas priorizadas ...*", no se evidenció que el formato Matriz de riesgos Institucional, código GR-FR-001, versión 3 del 31 de mayo de 2019, incluyera alguna herramienta para la priorización de causas referida en la sección 3.1.1 de la Guía de Riesgos DAFP.

2.4.4 Consecuencias

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en su capítulo 5.3.5 Técnicas para la redacción de riesgos, se mencionan aspectos sobre la consecuencia del riesgo.

Se verificó la identificación de consecuencias en las matrices de riesgo actualizadas bajo la metodología.

d. Riesgos de Corrupción

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 2 Identificación de Riesgos - 2.2. Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos.
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.3.6.1 Riesgos de corrupción

Se revisó la matriz de riesgos de corrupción publicada en la página web de la EMB, en formato con código GR-FR-002 y fecha de actualización del 29 de enero de 2019, la cual contiene veintiséis (26) riesgos identificados. Al verificarlos frente al criterio se observaron las siguientes oportunidades de mejora respecto de los componentes de la redacción de estos:

No. Riesgo Corrupción	Acción/ Omisión	Uso poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
1	✓	✓	✓	✓
2	✓	✓	✓	✓
3	✓	✓	✓	✓
4	✗	✓	✓	✓
5	✓	✓	✓	✓
6	✓	✓	✓	✓
7	✓	✓	✓	✓
8	!	✓	✗	✓
9	!	✓	✓	✓
10	✓	✓	✓	✓
11	✓	✓	✓	✓
12	✓	✓	✓	✓
13	✓	✓	✓	✓
14	✓	✓	✓	✓
15	✓	✓	✓	✓
16	✓	✓	✓	✓
17	!	✓	✓	✓
18	✓	✓	✓	✓
19	✓	✓	✓	✓
20	✓	✓	✓	✓
21	✓	✓	✓	✓
22	!	✓	✓	✓
23	✓	✓	✓	✓
24	✓	✓	✓	✓
25	✓	✓	✓	✓
26	✓	✓	✓	✓

Por otra parte, con relación a los riesgos de corrupción en la EMB, en la verificación de soportes de ejecución de controles y medidas de tratamiento de riesgos de gestión con el equipo de trabajo del proceso de gestión ambiental, la Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO de la Gerencia Técnica, se informó que de acuerdo con las mesas de trabajo llevadas a cabo en los meses de julio y agosto de 2019 con la Gerencia de Riesgos y Seguridad no se identificaron riesgos de corrupción para el proceso en mención, no obstante pese a la solicitud de la mencionada Subgerencia no se ha actualizado la referida matriz de riesgos de corrupción, vigente desde el 29 de enero de 2019, con los resultados obtenidos en las sesiones desarrolladas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

e. Riesgos de Seguridad Digital

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 2 Identificación de Riesgos - 2.2. Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos.
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.3.7 Identificación de riesgos de seguridad digital

Se verificó en el sistema de gestión, AzDigital, en la carpeta destinada para los riesgos por proceso, un documento con la identificación de los activos de información, insumo requerido para el levantamiento del riesgo de seguridad digital.

En el mencionado archivo se observó un listado con diecinueve (19) activos de información para los cuales se identificaron los aspectos que establece el "Anexo 4 Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en Entidades Públicas", entre ellos, la clasificación de la información en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, no obstante al comparar la clasificación otorgada a los activos de información con los registros del índice de información clasificada y reservada, disponible en el portal web de la EMB, se observaron diferencias. Una de estas se identificó para el proceso de gestión financiera, en el que el activo de información "ZBOX_METRO" descrito como una base de datos de producción del ERP fue tipificado como "Información Reservada", mientras que en el índice de información clasificada y reservada, la "base de datos" de "ZBox_Metro" se tipificó como "Información clasificada".

Se observó además la publicación de la Matriz de riesgos del proceso de gestión de seguridad de la información en formato GS-FR-001 y versión 3.

f. Riesgos de Proyecto PLMB

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 2 Identificación de Riesgos - 2.2. Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos.
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.3 Identificación de riesgos y 5.3.1 Establecimiento del contexto

Se suministró por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad la matriz de identificación general de riesgos del proyecto, en dos versiones, la primera con fecha de actualización del 14 de diciembre de 2018 y la segunda el 20 de mayo de 2019. En esta última se identificaron ciento un (101) riesgos agrupados por etapa del proyecto de la PLMB.

De acuerdo con la citada dependencia, en las mesas de trabajo adelantadas con los procesos, se trabajó en coordinación con la Gerencia Técnica con la cual se establecieron los riesgos asociados al consecutivo de GT-01 a GT-26. Así mismo, se indicó que la metodología aplicada para la formulación de la matriz de riesgos de proyecto fue la establecida en la Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (*Guía del PMBOK®. PMI Sexta Edición*).

3. Valoración del Riesgo

3.1 Análisis

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 3 Valoración de Riesgos - 3.1 Análisis de riesgos
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.4.1 Análisis de riesgos

	Probabilidad	Priorización Probabilidad	Impacto	Mapa Calor Riesgo Inherente	Criticidad Riesgo Inherente
Administración de recursos IT	✓	!	✓	✓	✓
Gestión seguridad de la información	✓	!	✓	✓	✓
Planeación Estratégica	✓	!	✓	✓	✓

3.1.1 Probabilidad y matriz de priorización

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el literal b del capítulo 5.4.1 Análisis de riesgos, se establecen los criterios para calificar la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Así mismo, se verificó la calificación cuantitativa de la probabilidad de ocurrencia del riesgo en las matrices de riesgo actualizadas bajo la metodología de acuerdo con el criterio.

Por otra parte, al revisar el formato Matriz de riesgos Institucional, código GR-FR-001, versión 3 del 31 de mayo de 2019, se observó la inclusión de una herramienta en la hoja de cálculo denominada "*Riesgos de gestión*", por medio de la cual se registran las causas (*Amenazas y Debilidades*) identificadas del riesgo y se determina la probabilidad del riesgo a través del promedio de la probabilidad del conjunto de dichas causas calificadas por los miembros de un equipo de trabajo.

No obstante, lo anterior difiere de los lineamientos establecidos en el Manual para la gestión del riesgo de la EMB vigente, que indica en su capítulo 5.4.1 Análisis de riesgos, la determinación de la probabilidad directamente a través del cálculo de la frecuencia de ocurrencia del riesgo mas no de sus causas individuales. Así mismo, si bien en este mismo apartado del documento menciona en su literal a) pasos para el análisis de causas, no menciona la priorización de causas referida en la sección 3.1.1 de la Guía de Riesgos DAFP.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

3.1.2 Impacto

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el literal c del capítulo 5.4.1 Análisis de riesgos, se establecen los criterios para calificar el impacto del riesgo

Se verificó la calificación cuantitativa de la probabilidad e impacto del riesgo en las matrices de riesgo actualizadas bajo la metodología de acuerdo con el criterio.

Se evidenció que, en el formato Matriz de riesgos de corrupción, código GR-FR-002, versión 3 del 29 de enero de 2019, se incluyó la herramienta de calificación del impacto de los riesgos de corrupción teniendo en cuenta los diecinueve (19) criterios que establece la Guía de Riesgos del DAFP, en la hoja de cálculo denominada "*Calificación*".

3.1.3 Mapa de calor y criticidad de los riesgos inherentes

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el literal d del capítulo 5.4.1 Análisis de riesgos, se establecen los criterios para la estimación del nivel del riesgo inicial o Inherente y en la Figura 7 se documenta el mapa de calor con los rangos de criticidad acordes con la Guía de riesgos del DAFP.

- a. En la matriz de riesgos del proceso de administración de recursos de TI quedaron dos riesgos con criticidad "Alto" y tres riesgos con criticidad "Extremo".
- b. En la matriz de riesgos del proceso de gestión de seguridad de la información quedaron cinco riesgos con criticidad "Extremo" y dos riesgos con criticidad en "Alto".
- c. En la matriz de riesgos del proceso de planeación estratégica quedaron dos riesgos con criticidad "Alto" y un riesgo con criticidad "Moderado".

3.2 Diseño de controles

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 3 Valoración de Riesgos - 3.2 Evaluación de riesgos - 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.4.3 Valoración de los controles – diseño de controles

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el capítulo 5.4.3.2 Diseño de controles, se establecen los componentes que conforman el diseño del control.

Se verificó el cumplimiento de los componentes establecidos que se deben tener en cuenta en el diseño de controles en las matrices de riesgo actualizadas bajo la metodología, obteniendo que:

	Responsable	Periodicidad	Propósito	Actividad de control	Desviaciones	Evidencia	Rango de diseño
Administración de recursos IT	✗	!	✓	!	✗	✗	✓
Gestión seguridad de la información	✗	!	✓	!	✗	✗	✓
Planeación Estratégica	!	!	✓	!	✗	✗	✓

- Los controles establecidos cuentan en su diseño con el "propósito" y se establecieron los rangos de diseño del control (*Débil, Moderado, Fuerte*).
- Los controles establecidos cuentan para algunos casos con la definición de la "periodicidad" y la "actividad de control".
- No se evidenció la incorporación de "responsables", "desviaciones" y "evidencia" en el diseño de los controles establecidos.

3.3 Ejecución de controles

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 3 Valoración de Riesgos - 3.2.2 Valoración de los controles
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.4.3.3 Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos

3.3.1 Riesgos de proceso

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el capítulo 5.4.3.3 Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, se establecen los rangos de calificación de la ejecución del control.

Se procedió a verificar los soportes de la ejecución de los controles y medidas de tratamiento de una muestra de veintiséis (26) riesgos que abarcan la totalidad de los procesos del mapa de operación institucional PE-DR-002, versión 3 del 31 de diciembre de 2018 (*Ver imagen a continuación*), de un total de ciento veintisiete (127) riesgos identificados en la matriz de riesgos institucional, código G-FR-001, versión 2 (*Exceptuándose los riesgos del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión los cuales se verifican en un apartado más adelante desde la perspectiva de autoevaluación por parte de la Oficina de Control Interno*), la cual ha estado vigente en el periodo objeto de alcance de la presente evaluación.



Los resultados de la verificación se presentan en el Anexo 1 al final del documento.

3.3.2 Riesgos de corrupción

Durante la vigencia 2019, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y en el marco del seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al componente número uno relacionado con los riesgos de corrupción, identificados en la matriz de riesgos de corrupción publicada en la página web de la EMB, con fecha de actualización del 29 de enero de 2019, con los siguientes resultados al respecto:

- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía, correspondiente al primer cuatrimestre de 2019 (Enero a Abril), comunicado a través de memorando con radicado GGE-OCI-ME-2019-0040 del 15 de mayo de 2019:

Se evidenció una oportunidad de mejora teniendo en cuenta lo observado respecto al riesgo "Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 con el fin de beneficiar a terceros" del proceso Explotación y Gestión de negocios, para el cual no se presentó evidencia de avances en la ejecución de la acción "Solicitar al área de TI limitar el acceso a memorias USB o similares en los computadores donde se almacene información privilegiada del proceso", no obstante se informó que entre la Oficina Asesora Jurídica y el Área de TI de la Gerencia Administrativa y Financiera se estaba trabajando en la Política De Seguridad

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Y Manejo De La Información Empresa Metro de Bogotá, la cual según lo referido contenía los lineamientos del diseño e implementación de la limitación del acceso a memorias USB o similares dónde se almacene información privilegiada del proceso.

Con posterioridad, la Oficina de Control Interno constató la publicación del "*Instructivo para la gestión de unidades de almacenamiento removibles*" con código SI-IN-004, versión 1 del 16 de julio de 2019, incluyendo medios removibles, tales como cintas, CD, DVD, dispositivos personales USB, discos duros externos, IPod, cámaras fotográficas, cámaras de video, celulares, entre otros, y que inició su implementación en la EMB.

- b. Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2019 (Mayo a Agosto), comunicado a través de memorando con radicado GGE-OCI-ME-2019-0073 del 13 de septiembre de 2019:

Se evidenció que la actividad "*Socializar a todos los niveles de la entidad la política de Riesgos*" con plazo 31 de julio de 2019 no fue cumplida, dado que según información suministrada por la Gerencia de Riesgos y Seguridad "*La política de riesgos se encuentra en construcción dado que aún no se cuenta con el contexto de lo entidad*", no obstante, como parte de la socialización de los lineamientos en materia de gestión de riesgos en la EMB, se evidenciaron seis (6) boletines "Somos Metro" dentro del alcance del mencionado seguimiento.

En ese sentido, si bien, excede el alcance de la presente evaluación, como se había evidenciado anteriormente, la Política de Gestión del Riesgo, código GR-DR-001, versión 2 se publicó en el sistema de gestión de la Entidad el día 26 de noviembre de 2019.

3.4 Solidez del control, riesgo residual y mapa de calor residual

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 3 Valoración de Riesgos - 3.2.2 Valoración de los controles
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.4.3.3 Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos y 5.4.3.4 Nivel de riesgo (riesgo residual)

	Solidez Individual	Solidez del conjunto	Riesgo Residual	Mapa de Riesgos Residual
Administración de recursos IT	✓	✓	!	✓
Gestión seguridad de la información	✓	✓	!	✓
Planeación Estratégica	✓	✓	✓	✓

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

3.4.1 Solidez Individual del control

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el capítulo 5.4.3.3 Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, se establecen los rangos de calificación de solidez individual del control. Adicionalmente, se verificó que se determinó la solidez individual de los controles en las matrices de riesgo de los procesos de planeación estratégica, gestión de seguridad de la información y administración de recursos TI, actualizadas bajo la metodología.

3.4.2 Solidez del conjunto de controles

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el capítulo 5.4.3.3 Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, se establecen los rangos de calificación de solidez del conjunto de controles. Adicionalmente, se verificó que se determinó la solidez individual de los controles en las matrices de riesgo de los procesos de planeación estratégica, gestión de seguridad de la información y administración de recursos TI, actualizadas bajo la metodología. Adicionalmente, se verificó que se determinó la solidez del conjunto de controles en las matrices de riesgo de los procesos de planeación estratégica, gestión de seguridad de la información y administración de recursos TI, actualizadas bajo la metodología.

3.4.3 Desplazamiento probabilidad e impacto y Riesgo Residual

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el capítulo 5.4.3.4 Nivel de riesgo (riesgo residual), se establece el cálculo del desplazamiento en la probabilidad e impacto de acuerdo con la solidez del conjunto de controles.

Se verificó el desplazamiento de probabilidad e impacto de acuerdo con la calificación de la solidez del conjunto de controles y su incidencia directa e indirectamente en los dos aspectos en las matrices de riesgo actualizadas bajo la metodología, no obstante se evidenció que en las matrices de riesgo de los procesos de administración de recursos IT y gestión de seguridad de la información, en las columnas de "Nueva calificación" se registraron valores cuantitativos, mientras que en el mismo apartado en la matriz de riesgos del proceso de planeación estratégica se registró de manera cualitativa la incidencia del conjunto de controles en la probabilidad e impacto.

Por otra parte, se evidenció que para la matriz de riesgos del proceso de administración de recursos TI, el riesgo GAF-05, el cual había quedado con una probabilidad e impacto de "3" y "5" respectivamente, dando como resultado un valor de riesgo inherente de "Extremo", luego de la valoración de controles, disminuyó su probabilidad a "2" e impacto a "4", sin embargo esto difiere del lineamiento establecido en el apartado 5.4.3.4 del Manual de Riesgos de la EMB y el capítulo 3.2.3 de la Guía de riesgos DAFP, en el que se indica que "(...) En relación con los riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento (...)".

3.4.4 Mapa de calor residual

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el literal d del capítulo 5.4.1 Análisis de riesgos, se establecen los criterios para la estimación del nivel del riesgo residual y en la Figura 7 se documenta el mapa de calor con los rangos de criticidad acordes con la Guía de riesgos del DAFP.

- En la matriz de riesgos del proceso de **administración de recursos de TI** quedó un riesgo con criticidad "bajo", un riesgo con criticidad "moderado" y tres riesgos con criticidad "Alto".
- En la matriz de riesgos del proceso de **gestión de seguridad de la información** quedó un riesgo con criticidad "bajo", tres riesgos con criticidad "moderado" y tres riesgos con criticidad "Alto".
- En la matriz de riesgos del proceso de **planeación estratégica** quedaron dos riesgos con criticidad "Moderado" y un riesgo con criticidad "Alto".

3.5 Tratamiento del Riesgo

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el capítulo 5.4.3.5 Tratamiento del riesgo, se contemplan las medidas de tratamiento de riesgos.

Al verificar las medidas implementadas en las matrices de riesgo actualizadas se observó que:

- En la matriz de riesgo del proceso de administración de recursos TI se establecieron dos medidas para los riesgos GAF-02 y GAF-04, respectivamente, tipificadas como "*Evitar el riesgo*", sin embargo, no se evidenció que estuvieran encaminadas a que "Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca".
- En la matriz de riesgos del proceso de gestión de seguridad de la información se estableció una medida para el riesgo GAF-04, tipificada como "*Evitar el riesgo*", sin embargo, no se evidenció que estuviera encaminada a que "Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca".

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el capítulo 5.4.4 Monitoreo y Revisión, se establecieron los lineamientos para el Reporte del Plan de Tratamiento de Riesgos.

3.6 Monitoreo y Revisión

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Paso 3 Valoración de Riesgos - 3.3. Monitoreo y revisión
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.4.4 Monitoreo y Revisión

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el capítulo 5.4.4, se definieron las responsabilidades según las líneas

JFZ

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

de defensa en el marco de la gestión del riesgo de la EMB, sin embargo de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, a la fecha no se ha realizado monitoreo de riesgos de proceso y de seguridad digital, no obstante teniendo en cuenta el plan de trabajo interno de la esa dependencia y el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, se estableció que se realizará un monitoreo con una frecuencia semestral, por lo cual se dará inicio con este segundo semestre de la presente vigencia.

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el capítulo 5.4.4 Monitoreo y Revisión, se establecieron los lineamientos respecto a indicadores de gestión del riesgo de seguridad digital, no obstante, al verificar en la matriz de riesgos de seguridad digital publicada en el sistema de gestión de la Entidad no se identificaron indicadores para estos riesgos, pese a que en verificación de evidencias con la Gerencia Administrativa y Financiera y el Área de TI, se observó el diseño y registro de un conjunto de indicadores de seguridad digital en el aplicativo que administra dicha dependencia denominado ADRETEC.

En otro aspecto, se procedió a verificar la formulación de indicadores para las matrices de riesgo de los procesos de administración de recursos TI, gestión de seguridad de la información y planeación estratégica, sin embargo, no se observó el diseño e incorporación de éstos en las matrices.

4. Consulta y Comunicación

Criterio	Guía de riesgos DAFP, Comunicación y consulta.
Documento (s) EMB	Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre del 2019, capítulo 5.4.6 Comunicación y consulta

En el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, en el capítulo 5.4.6 Comunicación y consulta, se establecieron los roles y responsabilidades en materia de comunicación y consulta para cada línea de defensa en la EMB.

De acuerdo con lo indicado por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, como soportes de documentación de acciones de comunicación y consulta de la gestión de riesgos se verificó:

- a. La caracterización del proceso de gestión de riesgos, código GR-CP-001, versión 2 del 31 de octubre de 2019 disponible en la documentación del sistema de gestión en AZ Digital.
- b. Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre de 2019 (Aunque por fuera del alcance de la presente evaluación), disponible en la documentación del sistema de gestión en AZ Digital.
- c. Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MM-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019, disponible en la documentación del sistema de gestión en AZ Digital.
- d. Formato mapa de riesgos institucionales EMB, código GR-FR-001, versión 3 del 31 de mayo de 2019 (Formalizado en AZ digital), disponible en la documentación del sistema de gestión en AZ Digital.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Respecto a los soportes de diseño e implementación de acciones de comunicación y consulta, la referida dependencia informó que se realizó la publicación en el portal web los riesgos de corrupción¹ y en la documentación del sistema de gestión en AZ digital lo relacionado con la matriz de riesgos de gestión.

FORTALEZAS

1. Formulación de planes de mejoramiento, producto de la autoevaluación del proceso de Gestión de Riesgos, por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad, como segunda línea de defensa, evidenciando empoderamiento en la mejora corporativa a partir de las distintas fuentes institucionales.
2. Conocimiento por parte de los equipos de trabajo, de los riesgos a los cuales están expuestos los procesos, y aplicación de los controles existentes y medidas de tratamiento en la matriz de riesgos institucional por parte de los responsables, lo que contribuye a reducir la recurrencia en la materialización de los riesgos identificados.
3. Publicación en el repositorio de AZ Digital de la documentación que orienta la gestión del riesgo en la Empresa, la cual se encuentra al alcance de los equipos de trabajo para su consulta.

OBSERVACIONES

Las observaciones establecidas en este capítulo corresponden a potenciales desviaciones o brechas identificadas que, sin el debido tratamiento, pueden ocasionar el incumplimiento a uno de los elementos del criterio establecido. Los apartados que se relacionan en cada uno de los ítems hacen referencia al contenido de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, versión 4 de octubre de 2018, o Guía de Riesgos DAFP.

1. Teniendo en cuenta que, durante la revisión documental a la gestión del riesgo, se observó la existencia de tres distintas fuentes de identificación de riesgos de procesos, así:
 - a. Matriz de riesgos sin identificación de código, versión o fecha de vigencia, publicada o actualizada según los registros del gestor documental el 11 de abril de 2019.
 - b. Matriz de riesgos institucional con código G-FR-001 y versión 2, sin fecha de vigencia, publicada o actualizada según los registros del gestor documental, el día 01 de noviembre de 2019.
 - c. Matrices de riesgos de los procesos de planeación estratégica, administración de los recursos de TI y gestión de seguridad de la información (*Procesos que tienen identificados también riesgos en la matriz del anterior literal*), todas en formato GS-FR-001 y versión 3, sin identificación de fecha de vigencia para las mismas.

¹ Matriz de riesgos de corrupción con fecha de actualización del 29 de enero del 2019, publicada en el portal web de la EMB, en la URL: https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/instrumentos_gestion_informacion/Mapa de riesgos de corrupci%C3%B3n.pdf

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se evidenció que no existe control en el versionamiento, la vigencia y de los cambios surtidos para las herramientas de identificación de los riesgos en la EMB, representando un potencial riesgo de incumplimiento a las disposiciones que en la materia se dictan en la Política de Gestión Documental, código GD-DR-005, versión 1 del 26 de abril de 2019, para la que el Sistema de Gestión Documental y Archivo SIGA se define como un “... un conjunto de elementos interrelacionados tales como: políticas, orientaciones, recursos, procesos, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar la confiabilidad, autenticidad, integridad, organización, disponibilidad y acceso a la información independientemente del soporte y medio de registro(análogo o digital)” (Subrayado fuera de texto).

2. Para las tres matrices de riesgo referidas se observaron diferencias en el código del formato de matriz de riesgos institucionales, frente al documento denominado como “*portada del formato de mapa de los riesgos institucionales*”.

De igual manera, al comparar el formato de matriz de riesgos institucionales, entre los tipos de archivo publicados en el gestor documental (*PDF y Microsoft Excel*), se evidenció que existen diferencias en su estructura, observando aspectos presentes en un tipo de archivo que no se observaron en el otro.

Lo anterior, representa un potencial riesgo de incumplimiento de lo señalado en el Procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del SIG, código GD-DR-01, versión 5 del 05 de septiembre de 2019.

3. Al verificar las matrices de riesgo por proceso en el sistema de gestión de la EMB, no se evidenció la publicación de la matriz de riesgos actualizada del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, remitida por el Jefe Oficina de Control Interno, como líder del mismo, mediante correo corporativo del 04 de julio del 2019 a la Gerencia de Riesgos y Seguridad y que esta Oficina había actualizado en el formato de matriz de riesgos institucional, con código GR-FR-001 versión 3 y de acuerdo con las indicaciones dadas en el “*Instructivo para diligenciar la matriz de riesgos*”, código GR-IN-001 versión, atendiendo la directriz al respecto definida por la Gerencia de Riesgos y Seguridad y socializada a través de Boletín Somos Metro No. 181 del 13 de junio del 2019, en el que se estableció como plazo para la entrega de las matrices de riesgo por cada uno de los procesos el 15 de julio del 2019.

Al respecto, en respuesta a informe preliminar, la Gerencia de Riesgos y Seguridad suministró información adicional mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, la cual fue analizada en mesa de trabajo solicitada y llevada a cabo la misma fecha, espacio por medio del cual dicha dependencia en síntesis expuso:

- a. Las funciones determinadas en el Acuerdo 002 de 2019, donde establece que la Gerencia de Riesgos y Seguridad, entre otras, debe “*Dirigir las actividades de identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y reporte de las exposiciones a todos los riesgos de la Entidad, garantizando que sus análisis sean incorporados en la gestión de la entidad, para el logro y cumplimiento de objetivos institucionales*”.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- b. El argumento relacionado con "(...) el área de riesgos se encuentra realizando la retroalimentación de los mapas de riesgos que fueron remitidos para garantizar que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos.

De la misma manera, es importante resaltar que se encuentra en ejecución el plan de mejoramiento No 09 donde establece la actividad "Ajustar la Matriz de Riesgos de gestión institucional con los parámetros de contexto establecidos en la Guía de Riesgos octubre 2018", y esta actividad se encuentra con fecha del 31 de diciembre de 2019.

En atención a lo anterior, y tomando como fundamento los criterios enmarcados en este ejercicio de auditoría "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFF, versión 4 de octubre de 2018," no se evidencia incumplimiento total de un requisito contemplado dentro del marco de referencia y que no se encuentre soportado bajo un plan de mejoramiento sin gestión alguna, teniendo en cuenta que ya había sido identificada la posibilidad de riesgo por parte de ésta área, en este orden de idea solicito la eliminación del hallazgo".

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno, una vez verificado el plan de mejoramiento interno No. 9, producto de los resultados de la evaluación de riesgos en la EMB para la vigencia 2018, en el cual se incluyó como una acción correctiva "Ajustar la Matriz de Riesgos institucional, Riesgos de Corrupción y formulación de los riesgos de Seguridad digital incorporando los componentes establecidos en la Guía de Riesgos octubre 2018" en actual ejecución, acoge parcialmente la observación por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad y modifica el resultado de "Hallazgo" a "Observación", teniendo en cuenta que si bien existe y está en ejecución un plan de mejoramiento para el cuál se formuló una acción orientada a subsanar lo identificado en la anterior vigencia, la misma inició el 05 de febrero del 2019 y tiene plazo de finalización el 31 de diciembre del 2019, y en vista de la evidencia suministrada, esta Oficina observó que una vez transcurrido el 95% del término programado, se han publicado las matrices de riesgo institucional de tres (3) procesos de los veinte uno (21), es decir el 14%, del Modelo de Operación Institucional de la EMB vigente.

Lo anterior, representa un eventual riesgo de incumplimiento frente tanto a las disposiciones definidas en el apartado de "Formalización" del "Instructivo para diligenciar la matriz de riesgos" con código GR-IN-001, versión 1 del 31 de mayo del 2015, como en los términos estipulados en el referido plan de mejoramiento interno.

4. Para los procesos de planeación estratégica, administración de recursos de TI y gestión de seguridad de la información, no se evidenció que, en sus respectivas matrices de riesgo actualizadas bajo la metodología ajustada, se hiciera referencia a los factores del contexto interno y externo y se hubiera incluido un análisis con dicho enfoque,

Al respecto, en respuesta a informe preliminar, la Gerencia de Riesgos y Seguridad suministró información adicional mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, por medio del cual dicha dependencia informó que "los contextos se encuentran definidos en las matrices

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

oficiales que reposan en el servidor intranet, por lo cual no se da incumplimiento a lo establecido en el capítulo 2.1 Establecimiento del contexto de la Guía de Riesgos del DAFF”.

Frente a ello, la Oficina de Control Interno revisó las matrices de riesgo adjuntas al correo corporativo, no obstante, verificó que así como ya se había evidenciado en los capítulos 2.2.1 y 2.2.2 del presente informe, en las mismas, en la hoja de cálculo “Contexto”, se tituló el apartado como “Contexto del proceso” y contiene los factores del respectivo contexto del proceso, aunque no se observó ni se hace referencia a los factores del contexto interno y externo, indicados en la Guía de Riesgos del DAFF. Posteriormente en análisis mediante mesa de trabajo llevada a cabo por solicitud de la Gerencia de Riesgos y Seguridad el 16 de diciembre del 2019, se sustentó que, si bien las referidas matrices no contienen dichos factores, en el análisis DOFA formulado para cada matriz de riesgos institucional actualizada para los tres (3) procesos, contempla de manera tácita los elementos del contexto interno y externo.

Por otra parte, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar realizó una observación al respecto mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, respuesta analizada en el marco de la mesa de trabajo llevada a cabo con la Gerencia de Riesgos y Seguridad en la misma fecha.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, acogió parcialmente la observación y determinó la modificación de la denominación de “hallazgo” a “observación”, teniendo en cuenta que lo evidenciado representa un potencial riesgo de incumplimiento de lo establecido en el capítulo 2.1 Establecimiento del contexto de la Guía de Riesgos del DAFF.

- Al verificar el grado de alineación de los elementos del contexto del proceso, a través del análisis DOFA, realizado para las matrices de riesgos de los procesos de planeación estratégica y gestión de seguridad de la información actualizadas con respecto a los componentes del riesgo identificados, se observó que algunas amenazas y/o debilidades no se articularon en la(s) causa(s) de los riesgos identificados, tal y como se detalló en el numeral 2.3 del presente informe.

Al respecto, en respuesta a informe preliminar, la Gerencia de Riesgos y Seguridad suministró información adicional mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, la cual fue analizada en mesa de trabajo solicitada y llevada a cabo la misma fecha, espacio por medio del cual dicha dependencia sustentó que, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo en el Paso 2.1 Establecimiento del contexto, en el que se indica que el establecimiento del contexto es la:

“(…) Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo (NTC-ISO 31000). A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar”

Y que, en ese orden de ideas “(…) a partir del contexto “DOFA” se establecen las posibles causas de los riesgos, sin embargo la metodología DOFA contribuye a la definición de un entorno en general, sin embargo, esto no implica que se deban contemplar en su totalidad las amenazas y debilidades en las causas de los riesgos, toda vez que existen amenazas que por su complejidad

y teniendo en cuenta que son externas no se pueden controlar, pero esto no implica que no las encuentre identificadas dentro del entorno", por lo tanto informó que "(...) no se encuentra en la Guía un requisito que establezca que las causas deben ser la totalidad de las debilidades y amenazas identificadas en el contexto, lo que si debe existir es articulación, por lo cual no se evidencia un incumplimiento total del requisito, toda vez que las disposiciones establecidas en la guía se encuentran implementadas, en este orden de ideas se solicita la eliminación del hallazgo".

Por su parte, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar, mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019 informó que "Es necesario resaltar que en la hoja "Contexto" en la "Formulación de estrategias" en "Estrategias FA (Supervivencia): utilizar fortalezas para contrarrestar amenazas" se indica que está la estrategia utilizada "a través del monitoreo de la infraestructura, prevenir fallas técnicas de los servidores de servicios" que aplica a esta amenaza, por lo tanto solicitamos eliminar el hallazgo", no obstante, lo identificado por la Oficina de Control Interno hace referencia a las debilidades y amenazas del análisis del contexto de las matrices de riesgo objeto de evaluación y su articulación con las causas de los riesgos y no de las estrategias DO, FA, FO y DA.

Frente al tema revisado con la Gerencia de Riesgos y Seguridad, la Oficina de Control Interno acoge parcialmente la observación y determina la modificación de la denominación de "hallazgo" a "observación" toda vez que, si bien el criterio no establece explícitamente incluir todos los elementos del análisis del contexto en la identificación de causas, la Guía de Riesgos del DAFP, en su capítulo 2.1 *Establecimiento del Contexto* indica además de lo citado por la Gerencia de Riesgos y Seguridad que, en la identificación del riesgo "(...) Se determinan las causas fuentes del riesgo y los eventos con base en el análisis de contexto para la entidad y del proceso, que pueden afectar el logro de los objetivos (...)" (Subrayado por fuera de texto), por lo cual, en virtud de las situaciones particulares encontradas en la verificación de evidencias, se observó un eventual riesgo de incumplimiento a las disposiciones de la Guía de riesgos DAFP, en su Paso 2 *Identificación de Riesgos, 2.1 Establecimiento del contexto*.

6. Se observó que para las matrices de riesgo de los procesos de administración de recursos TI, gestión de seguridad de la información y planeación estratégica no se establecieron indicadores, incumpliendo lo señalado en el apartado de *Reporte del Plan de Tratamiento de Riesgos*, de la Guía de Riesgos del DAFP, en relación con que se "... *formulan los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en ingles) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control ...*".

Al respecto, en respuesta a informe preliminar, la Gerencia de Riesgos y Seguridad suministró información adicional mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, la cual fue analizada en mesa de trabajo solicitada y llevada a cabo la misma fecha, espacio por medio del cual dicha dependencia indicó que "(...) los indicadores si se encuentran establecidos en las matrices oficiales en Excel, en este orden de ideas no se está incumpliendo los requisitos establecidos en el Plan de Tratamiento, por lo cual se solicita la eliminación del hallazgo, Se adjuntan las matrices en Excel".

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Por otra parte, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar realizó una observación al respecto mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, respuesta analizada en el marco de la mesa de trabajo llevada a cabo con la Gerencia de Riesgos y Seguridad en la misma fecha.

Frente a lo cual, la Oficina de Control Interno acoge parcialmente la observación y se determina la modificación en la denominación de "hallazgo" a "observación", teniendo en cuenta que, si bien en las matrices de riesgo institucionales suministradas en respuesta al informe preliminar contienen los indicadores, los respectivos documentos oficiales publicados en el sistema de gestión no evidencian la inclusión de los mismos, lo cual representa un eventual riesgo de incumplimiento de lo estipulado en el apartado de *Reporte del Plan de Tratamiento de Riesgos*, del capítulo 3.3. *Monitoreo y revisión* de la Guía de Riesgos del DAFP.

HALLAZGOS

Los hallazgos establecidos en este capítulo corresponden al incumplimiento a uno de los elementos del criterio establecido. Los apartados que se relacionan en cada uno de los ítems hacen referencia al contenido de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, versión 4 de octubre de 2018*, denominada a partir de ahora como Guía de Riesgos.

1. Respecto del análisis de objetivos de proceso para la gestión del riesgo, para las matrices de riesgos de los procesos de planeación estratégica, administración de recursos IT y gestión de seguridad de la información, se observó que de acuerdo con sus caracterizaciones publicadas en la documentación del sistema de gestión de la EMB, los objetivos de éstos procesos no cuentan con la estructura que incluya en su redacción el "qué", "cómo", "para qué", "cuándo", "cuánto", lo cual incumple lo establecido en la Guía del DAFP en su *Paso 2 – Análisis y definición de objetivos*, que indica que los objetivos deben contemplar dichos elementos, teniendo en cuenta que " *Si no están bien definidos los objetivos, no se puede continuar con la metodología de gestión del riesgo*".

Al respecto, en respuesta a informe preliminar, la Gerencia de Riesgos y Seguridad suministró información adicional mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, la cual fue analizada en mesa de trabajo solicitada y llevada a cabo la misma fecha, espacio por medio del cual dicha dependencia expuso que la Guía para la administración del riesgo, establece en su *Paso 2 Identificación de Riesgo* que:

"Le corresponde a la segunda línea de defensa el análisis de los objetivos de la entidad, tanto del orden estratégico como de procesos"

Indicando además que, " (...) se realiza un análisis del riesgo, sin embargo los objetivos de los procesos son contemplados en las caracterizaciones de los procesos, las cuales son construidos con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, quien usa como marco de referencia la norma técnica ISO 9001 versión 2015, para lo relacionado con la documentación del Sistema Integrado de Gestión y quienes contribuyen a la alineación de los objetivos

institucionales con la planeación estratégica. En este orden de ideas, el paso 2 es un análisis para la metodología de riesgos, pero el marco de referencia de objetivos estratégicos e institucionales son definidos con las metodologías que defina la OAPI, por lo cual no se evidencia un incumplimiento total para elevar a un hallazgo, en este orden de ideas se solicita la eliminación del hallazgo”.

Por otra parte, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar realizó una observación al respecto mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, respuesta analizada en el marco de la mesa de trabajo llevada a cabo con la Gerencia de Riesgos y Seguridad en la misma fecha.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo, en virtud de que se identifica el mismo independiente de la dependencia o línea de defensa responsable del tema objeto de evaluación o la situación por la cual se haya presentado, escenario que ya posteriormente se debe revisar en el ejercicio de análisis causal para la formulación de la(s) acción(es) correctiva(s) para subsanar el mismo.

2. Al verificar la implementación de las técnicas de redacción del riesgo en las matrices de riesgo de los procesos de administración de recursos de TI, planeación estratégica y gestión de seguridad de la información, se evidenciaron debilidades en la redacción de los riesgos identificados y detalladas en el apartado 2.4.1 del presente informe, lo representa un incumplimiento del capítulo 2.2.1 *Técnicas para la redacción de riesgos* de la Guía de Riesgos del DAFP.

Frente al tema, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar, mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019 informó respecto a la redacción de los riesgos citados que:

“GAF-02 - la descripción del objetivo está alineada con la política de Gobierno digital, por tanto, este proceso lleva implícita la aplicación de la política y el riesgo.

GAF-03 – En la descripción del objetivo está “gestión de servicios eficientes y rentables” lo que está alineado a las capacidades de los servidores de red y equipos tecnológicos en general.

GAF-04, al revisar el capítulo 2.2.1. de la guía, la palabra “Desconocimiento” puntualmente no se encuentra citada, por lo tanto, solicitamos eliminar el hallazgo”.

Acerca de lo evidenciado frente al riesgo GAF-02 de la matriz de riesgos del proceso de Administración de Recursos TI, la Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo teniendo en cuenta los lineamientos indicados en el capítulo 2.2.1. de la Guía de Riesgos del DAFP que indica que, durante la redacción del riesgo *“Pregúntese si el riesgo de gestión identificado está relacionado directamente con las características del objetivo. Si la respuesta es “no” este puede ser la causa o la consecuencia”* (Subrayado fuera de Texto).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Sobre lo informado del riesgo GAF-03 de la matriz de riesgos del proceso de Administración de Recursos TI, la Oficina de Control Interno acoge la observación y retira del resultado evidenciado en el apartado 2.4.1.

Respecto al riesgo GAF-04 de la matriz de riesgos del proceso de gestión de seguridad de la información, esta Oficina mantiene el hallazgo evidenciado toda vez que denota un factor de riesgo, lo cual difiere de lo indicado el capítulo 2.2.1. de la Guía de Riesgos del DAFP, lo cual se confirma mediante el apartado *Ejemplos de descripción del riesgo* del referido documento, en el cual se identifica como una causa de un riesgo ejemplo el "Desconocimiento de los cambios en la regulación contractual" (Subrayado fuera de texto).

- Al verificar la implementación de la tipología en las matrices de riesgo actualizadas, se evidenció que en la matriz de riesgos del proceso de administración de recursos TI se tipificó el riesgo "Fallas en el funcionamiento de los Servicios de TI" como "operativo", sin embargo, esta clasificación está definida como la "Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad", entendido como aquel riesgo que, en desarrollo de las actividades propias de los mismos procesos misionales, pueden incidir negativamente en el cumplimiento de su objetivo. Lo anterior representa un incumplimiento de lo señalado en el capítulo 2.2.2 *Tipología de riesgos* de la Guía de Riesgos del DAFP.

La Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar realizó una observación al respecto mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, respuesta analizada en el marco de la mesa de trabajo llevada a cabo con la Gerencia de Riesgos y Seguridad en la misma fecha.

- Durante la verificación de la identificación de causas en las matrices de riesgo actualizadas, se observó en la matriz de riesgos del proceso de gestión de seguridad de la información que las causas de los riesgos GAF-02, GAF-04 y GAF-06 describen nuevamente el mismo riesgo, mas no precisan los motivos del "cómo" o "por qué" se podrían materializar éstos, lo cual representa un incumplimiento del capítulo 2.2.1 *Técnicas para la redacción de riesgos* de la Guía de Riesgos del DAFP.

Frente al tema, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar, mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019 informó que "*Revisando los riesgos mencionados, las causas son diferentes. Revisando la guía, la construcción de las causas se ajustan a los "Ejemplos de descripción del riesgo" por lo tanto solicitamos eliminar el hallazgo*".

Al respecto, la Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo toda vez que, como se evidenció y se registró en el literal a) del capítulo 2.4.3 del presente informe, se evidenció el precitado incumplimiento. A manera de ejemplo, para el riesgo GAF-02:

Riesgo	Causas / Amenazas
Vulnerabilidad de los sistemas de información y de la información contenida, así como las redes y recursos tecnológicos	Sistemas de información vulnerados

5. En la revisión de la matriz de riesgos de corrupción publicada en la página web de la EMB, en formato con código GR-FR-002 y fecha de actualización del 29 de enero de 2019, la cual contiene veintiséis (26) riesgos identificados, se evidenciaron debilidades en el incumplimiento total o parcial respecto de la inclusión de los elementos requeridos en la redacción de estos:

No. Riesgo Corrupción	Redacción	Tipología	Causas	Consecuencias
4	✘	✓	✓	✓
8	⚠	✓	✘	✓
9	⚠	✓	✓	✓
17	⚠	✓	✓	✓

Lo cual incumple los lineamientos dados en el *Paso 2 Identificación de Riesgos - 2.2. Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos* de la Guía de riesgos DAFP.

En vista de lo referido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO de la Gerencia Técnica de la EMB, relacionado con la solicitud de ajuste de los riesgos de corrupción asociados al proceso de Gestión Ambiental y registrados en la matriz de riesgos de corrupción en su versión vigente del 29 de enero de 2019 publicada en la página web de la EMB, el cual no ha sido atendido a la fecha por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, se observó que dicha herramienta no cuenta con un proceso de actualización periódica y basado en los insumos y requerimientos brindados por la primera línea de defensa de la Entidad, lo cuál incumple lo establecido en el capítulo VI del documento *"Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano"*, versión 2 del 2015 (Referenciada en la Guía de Riesgos del DAFP), que indica que *"... El Mapa de Riesgos de Corrupción se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. Durante el año de su vigencia se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario..."* (Subrayado fuera de texto).

6. Si bien se verificó en el sistema de gestión un documento con la identificación de los activos de información de la EMB, insumo requerido para el levantamiento del riesgo de seguridad digital, no se observó la alineación de lo registrado para los activos de información identificados respecto a la clasificación de la información otorgada a los mismos frente a la información establecida en el índice de información clasificada y reservada, disponible en el portal web de la EMB. Lo anterior, teniendo en cuenta que se observaron diferencias tales como por ejemplo que, para el proceso de gestión financiera, el activo de información "ZBOX_METRO" descrito como una base de datos de producción del ERP fue tipificado como *"Información Reservada"*, mientras que en el índice de información clasificada y reservada, la *"base de datos"* de "ZBox_Metro" se tipificó como *"Información clasificada"*. Lo anterior, incumple las disposiciones contenidas en el *"Anexo 4 Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en Entidades Públicas"*, respecto a los elementos que deben contener los referidos activos de información.

Frente al tema, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar, mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019 informó que *"La matriz de Activos de información fue construida con base en el documento proporcionado por la GRS "Anexo 4*

JFZ

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Seguridad Digital en Entidades Públicas - Guía riesgos 2018” y allí se establecen dos clasificaciones para el tipo de información: Reservada y Pública. De acuerdo con el hallazgo, la ley 1712 menciona 3 tipificaciones: Pública, clasificada y reservada, lo cual nos indica que se debe modificar la matriz de activos, actualizando la información del Activo mencionado a “Información clasificada”, esta actividad se realizará y se enviará a la GRS para su actualización de la matriz de riesgos”.

En ese sentido la Oficina de Control Interno, mantiene el hallazgo toda vez que, de acuerdo con lo informado se acepta el mismo por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, para el cual se realizará la corrección referida. No obstante, se recomienda formular la acción correctiva que subsane la causa raíz del hallazgo.

7. Al revisar el formato Matriz de riesgos Institucional, código GR-FR-001, versión 3 del 31 de mayo de 2019, se observó la inclusión de una herramienta en la hoja de cálculo denominada "*Riesgos de gestión*", por medio de la cual se registran las causas (Amenazas y Debilidades) identificadas del riesgo y se determina la probabilidad del riesgo a través del promedio de la probabilidad del conjunto de dichas causas calificadas por los miembros de un equipo de trabajo, no obstante, lo anterior incumple los lineamientos establecidos en la Guía de riesgos del DAFP, *Paso 3 Valoración de Riesgos - 3.1 Análisis de riesgos*, que indica que la determinación de la probabilidad se realiza directamente a través del cálculo de la frecuencia de ocurrencia del riesgo y no de sus causas individuales. Así mismo, no se evidenció la aplicación de la herramienta para la priorización de causas incumpliendo lo referido en la sección 3.1.1 de la Guía de Riesgos DAFP.
8. En verificación del diseño de controles en las matrices de riesgo actualizadas, se evidenció que si bien, en la redacción de estos, se incluyen los elementos de "*propósito*" y "*rango de diseño*", se observó que en ninguno de ellos se incorporó el "*responsable*", "*las posibles desviaciones que se pueden presentar*" y la "*evidencia producto del control*" y se identificaron debilidades en la en el establecimiento de la "*periodicidad*" y la "*actividad de control*", en coherencia con los resultados presentados en el capítulo 3.2 del presente informe. Lo anterior, incumple lo estipulado en la Guía de riesgos del DAFP, *Paso 3 Valoración de Riesgos - 3.2 Evaluación de riesgos - 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles*.
La Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar realizó una observación al respecto mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, respuesta analizada en el marco de la mesa de trabajo llevada a cabo con la Gerencia de Riesgos y Seguridad en la misma fecha.
9. Durante la verificación de los soportes de la ejecución de controles y medidas de tratamiento de una muestra de veintiséis (26) riesgos del universo de ciento veintisiete (127) de la matriz de riesgos institucional, código G-FR-001, versión 2 publicada en el sistema de gestión de la EMB con vigencia del 31 de mayo del 2019, se identificó que si bien se conocen los riesgos, sus controles y medidas de tratamiento por parte de los responsables, y se implementan y existen evidencia suficiente de su desarrollo, se observó la materialización de los siguientes riesgos durante el tiempo del alcance de la presente evaluación:

Proceso	No.	Descripción del riesgo
---------	-----	------------------------

Gestión administrativa y logística	EMB-39	Pérdida de equipos o elementos de propiedad o en arrendamiento de la EMB
Gestión contractual	EMB-135	Falta de oportunidad u omisión en la publicación de los documentos generados en desarrollo del proceso de gestión contractual en el SECOP.
Gestión de adquisición predial	EMB-64	Retrasos en la Gestión Predial por falta de insumos prediales
Gestión de PQRS	EMB-80	Incumplimiento de términos de respuesta en la gestión de PQRS por ausencia o cargas operativas altas
Gestión documental	EMB-59	Acceso no autorizado a información clasificada y reservada.
Gestión Social	EMB-96	No ejercer control de los expedientes del proceso de gestión social.

Lo cual evidencia falencias en el diseño y ejecución del control, incumpliendo las disposiciones que en la materia se indican en los apartados del Paso 3 *Valoración de Riesgos - 3.2 Evaluación de riesgos - 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles y Valoración de Riesgos - 3.2.2 Valoración de los controles.*

Frente al tema, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar, mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019 informó que:

- a. Riesgo EMB-39: *"(...) Uno de sus controles es "Pólizas de seguros". Este control se utiliza en los eventos de hurto del bien fuera de las instalaciones de la Empresa cuya finalidad es compartir el riesgo, tal como lo indica la guía en la sección 3.2.3. "Tratamiento del riesgo". Que dice que Compartir el Riesgo es: "Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia". La póliza de seguros de la EMB en la cual se encuentran amparados este tipo de bienes y que es administrada por la GRS atiende este tipo de situaciones, de igual manera no se cuenta con evidencia objetiva de la materialización del riesgo, toda vez que no se cuenta con reporte de materialización de riesgo ante la GRS por lo tanto solicitamos eliminar el hallazgo teniendo en cuenta que no se evidencia ni falencias en el diseño ni ejecución en el control"*.
- b. Riesgo EMB-59: *El cual trata de la zona de archivo de gestión predial, " (...) no se cuenta con evidencia objetiva de la materialización del riesgo, toda vez que no se cuenta con reporte de materialización de riesgo ante la GRS y GAF por parte de la GDI – SGS quienes tienen en custodia el archivo de historial de predios , según se indica en el informe no se tiene restringido el paso del personal para acceder a los expedientes que allí se tienen en conservación y custodia, por lo tanto solicitamos eliminar el hallazgo teniendo en cuenta que no se evidencia ni falencias en el diseño ni ejecución en el control"*.

Al respecto, la Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo, en términos de lo concerniente a los riesgos EMB-39 y EMB-59 toda vez que:

- a. Las *"Pólizas de seguros"* para el riesgo EMB-39 del proceso de Gestión Administrativa y Logística, se identificó como control más no como acción de manejo en la matriz de riesgos institucional, según lo informado por la Gerencia Administrativa y Financiera. En

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

todo caso, dicho control "(...) se utiliza en los eventos de hurto del bien fuera de las instalaciones de la Empresa", como la referida dependencia indicó, en ese sentido aplicándose en el caso de que el riesgo se haya materializado con el fin de efectuar las respectivas pólizas según su cubrimiento y proceder a la reposición del bien objeto de hurto en los términos estipulados en la misma.

Por otra parte, respecto a la afirmación "(...) no se cuenta con evidencia objetiva de la materialización del riesgo, toda vez que no se cuenta con reporte de materialización de riesgo ante la GRS", en seguimiento previo realizado por la Oficina de Control Interno se informó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que se presentó la pérdida de un (1) equipo de cómputo (*portátil*) el día 20 de agosto de 2019, para lo cual se evidenció soporte de la respectiva denuncia del mismo por parte del contratista quien estaba a cargo, a través del medio dispuesto por la Fiscalía General de la Nación para tal fin y remitido a la Gerencia de Riesgos y Seguridad, Subgerencia de Gestión del Suelo y Gerencia Administrativa y Financiera como copia por correo corporativo el mismo día del incidente presentado, obteniendo una fuente por medio de la cual se evidenció la materialización del riesgo, independiente del reporte que debe realizarse a la Gerencia de Riesgos y Seguridad, según la función estipulada para la primera línea de defensa en el apartado 1ª LINEA DE DEFENSA, del capítulo 3.3. *Monitoreo y revisión* de la Guía de riesgos del DAFP.

- b. Acerca del riesgo EMB-59, la Oficina de Control Interno en verificación de evidencias de la ejecución de los controles y acciones de manejo con la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, mediante la observación en campo identificó la situación evidenciada, y que representa la materialización del riesgo "*Acceso no autorizado a información clasificada y reservada*" por la relación de hechos descritos en la sección correspondiente en el Anexo 1. Parte 1 del presente informe. Lo anterior, además en cumplimiento de lo estipulado en el en el apartado 3ª LINEA DE DEFENSA, del capítulo 3.3. *Monitoreo y revisión* de la Guía de riesgos del DAFP, que señala como función:

"Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos". Así mismo, la materialización del riesgo se evidencia independiente del reporte respectivo que se debe hacer a la Gerencia de Riesgos y Seguridad, en los términos citados en el literal a) previo.

Por otra parte, en desarrollo de la evaluación a la implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 del 2010 y Circular No. 004 del 2019 del DAFP, adelantada por la Oficina de Control Interno con un alcance definido entre 30 de junio del 2018 al 31 de julio de 2019, cuyos resultados fueron comunicados mediante memorando OCI-MEM19-0110 del 10 de diciembre del 2019, se evidenció la materialización de los siguientes riesgos, que si bien están asociados con la matriz de riesgos institucional en su versión 2 (*Según se observa en su contenido*), la misma no corresponde a la matriz publicada en el sistema de gestión de la EMB

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

con fecha de cargue del "2019-11-01 (v. 1)" según AZDigital, sino a un documento previo al mismo por lo tanto el código de los riesgos varía:

Proceso	No.	Descripción del riesgo
Gestión documental	EMB-61	Deterioro y/o daño de la documentación.
Gestión documental	EMB-64	Inadecuado desarrollo de los instrumentos archivísticos definidos por ley.
Gestión contractual	EMB-126	Fallas en la estructuración de estudios previos y del estudio del sector realizado por el área de origen.
Gestión contractual	EMB-135	Recibir bienes y/o servicios que no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la empresa.
Gestión contractual	EMB-136	Falencias en el proceso seguimiento, monitoreo y control del contrato a cargo del supervisor y/o interventor del contrato.
Gestión contractual	EMB-143	Falta de oportunidad u omisión en la publicación de los documentos generados en desarrollo del proceso de gestión contractual en el SECOP.

Se precisa que, no obstante, estos riesgos no fueron incluidos en la selección de la muestra, se incorporó en este informe el resultado obtenido en desarrollo de la evaluación referida llevada a cabo por esta Oficina, teniendo en cuenta que la identificación de la materialización de riesgos en la Entidad concierne al alcance de la presente evaluación.

Finalmente, no se obtuvo respuesta por parte del líder de los procesos de Explotación de Gestión de Negocios y Planeación de proyectos, acerca de la disponibilidad en la agenda de los equipos de trabajo para la verificación de los respectivos soportes de la ejecución de los riesgos:

Proceso	No.	Descripción del riesgo
Explotación y Gestión de negocios	EMB-13	Desarticulación con otros proyectos de ciudad
	EMB-17	Bajos precios de la tierra anterior al inicio de la construcción de la PLMB.

En consecuencia, se identifica una limitación al alcance de la evaluación de la gestión de riesgos para el proceso referido.

- En verificación del desplazamiento de probabilidad e impacto del riesgo inherente al residual, se evidenció que en las matrices de riesgo de los procesos de administración de recursos IT y gestión de seguridad de la información, en las columnas de "Nueva calificación" se registraron valores cuantitativos y no se especificó el tipo de efecto de los controles en la probabilidad e impacto sobre el riesgo inherente en términos de "Incidencia directa", "Incidencia Indirecta" o "No incidencia", lo cual es un insumo, junto con la calificación de la solidez del conjunto de controles, para el cálculo del riesgo residual. Lo anterior, representa un incumplimiento a lo estipulado en la Guía de riesgos del DAFP, Paso 3 Valoración de Riesgos - 3.2.2 Valoración de los controles.

La Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar realizó una observación al respecto mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, respuesta

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

analizada en el marco de la mesa de trabajo llevada a cabo con la Gerencia de Riesgos y Seguridad en la misma fecha.

11. Se evidenció que para la matriz de riesgos del proceso de administración de recursos TI actualizada, el riesgo GAF-05 tipificado como de "corrupción", el cual había quedado con una probabilidad e impacto de "3" y "5" respectivamente dando como resultado un valor de riesgo inherente de "15", es decir "Extremo", luego de la valoración de controles, disminuyó su probabilidad a "2" e impacto a "4", sin embargo esto representa incumplimiento del lineamiento establecido en el apartado 5.4.3.4 del Manual de Riesgos de la EMB y el capítulo 3.2.3 de la Guía de riesgos DAFP, en el que se indica que "(...) *En relación con los riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento (...)*".

La Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar realizó una observación al respecto mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, respuesta analizada en el marco de la mesa de trabajo llevada a cabo con la Gerencia de Riesgos y Seguridad en la misma fecha.

12. Al verificar las medidas de tratamiento del riesgo establecidas en las matrices de riesgo actualizadas se observó que:
- En la matriz de riesgo del proceso de administración de recursos TI se establecieron dos medidas para los riesgos GAF-02 y GAF-04, respectivamente, tipificadas como "Evitar el riesgo", sin embargo, no se evidenció que estuvieran en caminadas a que "Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca".
 - En la matriz de riesgos del proceso de gestión de seguridad de la información se estableció una medida para el riesgo GAF-04, tipificada como "Evitar el riesgo", sin embargo, no se evidenció que estuviera en caminada a que "Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca".

Lo anterior incumple los lineamientos establecidos en el apartado de Tratamiento del riesgo del capítulo 3.2.3 Nivel de riesgo (riesgo residual) de la Guía de Riesgos del DAFP.

Frente al tema, la Gerencia Administrativa y Financiera, en respuesta a informe preliminar, mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019 informó que:

- "La Guía en su capítulo 3.2.3, Evitar el riesgo es abandonar las actividades que llevan al riesgo. En este caso son: Evitar la no aplicación de la política de gobierno digital con el control "Validación de la hoja de ruta" que sale del ejercicio de Arquitectura de TI de la política de gobierno digital y evitar fallas en el funcionamiento de los servicios de TI aplicando el control "mantenimientos preventivos".

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- b. *“Como lo indica la guía, se evita el riesgo “Desconocimiento de la responsabilidad...” con el control “Divulgación periódica de la política de seguridad de la información” por lo tanto solicitamos eliminar el hallazgo”.*

La Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo, en virtud del concepto de la opción de manejo “Evitar el riesgo”, que como se refirió previamente consiste en que *“Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca”*. A manera de ejemplo, respecto al riesgo GAF-04 de la matriz de riesgos del proceso de Administración de Recursos TI definido como *“Fallas en el funcionamiento de los Servicios de TI”*, una opción de manejo tipificada como *“Evitar el Riesgo”* estaría orientada a abandonar la ejecución de *“Servicios de TI”* como actividad del proceso referido, evitándose así el riesgo.

RECOMENDACIONES

1. Adelantar las acciones necesarias para la publicación de las matrices de riesgo de los procesos pendientes por actualizar, en la oportunidad definida y atendiendo las disposiciones que para tal efecto se han establecido en el sistema de gestión, teniendo en cuenta que, al corte del 31 de octubre del 2019, se evidenció que se habían actualizado las matrices de riesgo de alrededor del 14% de los procesos estipulados en el Modelo de Operación por Procesos vigente de la EMB.
2. Fortalecer la estructura de los objetivos de los procesos, de los cuales se suministró evidencia de análisis de contexto, con los elementos que respondan a los interrogantes del cuándo y cuánto, en particular del proceso de gestión de seguridad de la información.
3. Si bien en el contexto del proceso, mediante análisis DOFA tácitamente se incluyeron elementos frente al entorno externo e interno de los procesos y de la Entidad, se recomienda precisar o incluir los factores del contexto externo e interno del riesgo en concordancia con la Guía de Riesgos del DAFP.
4. Fortalecer la articulación de las amenazas y debilidades evidenciadas en el análisis del contexto del proceso y registradas en la DOFA de cada matriz de riesgos, con las causas de los riesgos identificados de los procesos.
5. Fortalecer la descripción del riesgo, causa y consecuencias de las matrices de riesgo en concordancia con las técnicas de redacción del riesgo dispuestas en el 2.2.1 Técnicas para la redacción de riesgos de la Guía de Riesgos del DAFP.
6. Fortalecer la clasificación de los riesgos de acuerdo con la tipología indicada en el capítulo 2.2.2 Tipología de riesgos de la Guía de Riesgos del DAFP.
7. Revisar y considerar el ajuste en la redacción de los riesgos de corrupción de la matriz publicada en el portal web de la EMB, con fecha de actualización del 29 de enero de 2019, asegurando en su descripción la inclusión de los elementos: Omisión/Acción + Uso del poder + Desviación de lo público + Beneficio privado. Así mismo, fortalecer la oportunidad en la actualización de la matriz referida, teniendo en cuenta las solicitudes que realicen los procesos de la Entidad según las necesidades presentadas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

8. Articular la tipificación de información clasificada y reservada de los activos de información identificados y publicados en el sistema de gestión AZDigital con el índice de información clasificada y reservada dispuesto en el portal web de la EMB.
9. Considerar implementar la herramienta de priorización de probabilidad en coherencia con lo establecido en la Guía de riesgos del DAFP, Paso 3 Valoración de Riesgos - 3.1 Análisis de riesgos, orientada a la determinación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo en su conjunto y no de la probabilidad de ocurrencia de las causas.
10. Fortalecer el diseño de los controles existentes de las matrices de riesgo actualizadas, incorporando en la descripción del mismo el “responsable”, “las posibles desviaciones que se pueden presentar” y la “evidencia producto del control”.
11. Fortalecer y/o considerar la creación de nuevos controles y/o medidas de tratamiento adicionales para los riesgos EMB-39, EMB-59, EMB-64, EMB-80, EMB-96 y EMB-135, contenidos en la matriz de riesgos institucional con vigencia del 31 de mayo del 2019 para los cuales se observó su materialización.

Así mismo, adelantar las referidas acciones frente a los riesgos EMB-61, EMB-64, EMB-126, EMB-135, EMB-136 y EMB-143 contenidas en la matriz de riesgos institucional publicada en AZ Digital previamente a la referida con vigencia del 31 de mayo del 2019.

12. Considerar las indicaciones que brinda la Guía de Riesgos del DAFP, en el Paso 3 Valoración de Riesgos - 3.2.2 Valoración de los controles, respecto a la aplicación y/o restricciones de los criterios de desplazamiento de la probabilidad e impacto, entre el riesgo inherente al riesgo residual, para los riesgos de corrupción.
13. Fortalecer la tipificación de las medidas de tratamiento en las matrices de riesgo actualizadas.
14. Publicar las matrices de riesgo institucional con el contenido de los elementos que señala la Guía de Riesgos del DAFP, incluyendo los indicadores clave de riesgo (*KRI*) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control asociados con los riesgos identificados en las matrices de riesgo actualizadas.

Bogotá D.C., 18 de diciembre del 2019.

JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Leonardo López Ávila 

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MONILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO					
Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
IT	EMB-42	Falencias en conocimiento técnico por parte del personal	<p><u>Contratar al personal con el conocimiento adecuado para el manejo de la infraestructura tecnológica:</u></p> <p>Según lo indicado por la Gerencia Administrativa y Financiera, el manejo de la infraestructura tecnológica está a cargo de dos contratistas:</p> <p>a. En el marco de la ejecución del Anexo Específico 09 del Contrato Interadministrativo 04 de 2017, se evidenció que, en la oferta de servicios por parte de la ETB, se estableció el perfil de un técnico en sistemas, electrónico y/o afín para apoyar a la EMB en dichos aspectos.</p> <p>b. A través del contrato de prestación de servicios profesionales número 055 de 2019 se ejecuta el objeto "Prestación de servicios de soporte técnico de mesa de ayuda para gestión de servicios y recursos del área de tecnología, así como en las demás actividades que correspondan y se requieran en esta área"</p> <p>Por otra parte, se informó que las acciones de manejo "Junto con RRHH diseñar el perfil adecuado para el funcionario o contratista que ingrese al área y "Pruebas técnicas", no aplican teniendo en cuenta que el tema es abordado por los contratistas referidos previamente.</p>		X
CC	EMB-06	Impacto a la imagen de la EMB	<p>1. <u>Gestión gerencial para el cumplimiento de los hitos y cronogramas del proyecto de la EMB:</u> Se suministró por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, el Plan Estratégico de Comunicaciones PEC, con código CC-DR-003 en su versión 1 del 02 de agosto de 2019, que incluye en su capítulo 4.4 "Carta de navegación - Cuando se va a decir", doce (12) hitos dentro del proyecto de la PLMB durante el final del 2018 y toda la vigencia 2019.</p> <p>Asociado a los referidos hitos, se suministró un plan de acción, como herramienta de seguimiento y control trimestral por medio de la cual la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía realizó el registro de los avances para cada actividad comunicacional, la cual se asocia a uno o un conjunto de hitos. Lo anterior fue constatado por la Oficina de Control Interno en desarrollo de verificación de evidencias, así como de manera trimestral en seguimiento de metas plan de desarrollo, en el</p>		X

² Se tomaron los controles y medidas de tratamiento (subrayados en la descripción) de la muestra de controles, tal y como se registraron en la Matriz de Riesgos de Corrupción, código GR-FR-001, versión 2, como referencia, acompañado de la verificación respectiva de la evidencia de su ejecución.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	
INFORME DETALLADO DE AUDITORIA	
CODIGO: EM-FR-006	
FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
			<p>marco de las disposiciones del decreto 215 de 2017.</p> <p>2. <u>Divulgación de contenidos para desvirtuar las fake news y monitoreo permanente para reaccionar con acciones de comunicación y contenidos:</u> La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, implementa estrategias de comunicación digital. Esta actividad está contenida en el precitado plan de acción asociado al Plan Estratégico de Comunicaciones PEC. En particular para el descrito control, se evidenciaron publicaciones en las redes sociales institucionales tales como Twitter, YouTube, Facebook, Instagram y Página Web, a las cuales se realiza monitoreo y se registra tanto la cantidad de visualizaciones como de nuevos seguidores.</p> <p>3. <u>Transparencia en la información para mitigar los mensajes de los detractores:</u> Se indicó por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que la Entidad se asegura de publicar como fuente oficial, directamente la información a través de los medios de comunicación que tiene dispuestos para tal fin, a la cual se le realiza el seguimiento.</p> <p>4. <u>Comunicación permanente con la Gerencia general y las áreas en el avance de hitos:</u> Se informó que todas las publicaciones hacia las partes interesadas se realizan con la previa aprobación del Gerente General de la EMB y con los insumos que brindan las áreas responsables de los avances en los hitos de la PLMB.</p>		
EN	EMB-13	Desarticulación con otros proyectos de ciudad	Se identificó una limitación para el alcance de la presente evaluación de riesgos, teniendo en cuenta que no se brindó respuesta a la solicitud de disponibilidad de agenda de los equipos responsables remitida por correo corporativo del 26 de noviembre de 2019 a los líderes de proceso, para la verificación por parte de la Oficina de Control Interno de los soportes de la ejecución de los controles y medidas de tratamiento del riesgo EMB-13 del proceso de Explotación y Gestión de negocios	-	-
EN	EMB-17	Bajos precios de la tierra anterior al inicio de la construcción de la PLMB	Se identificó una limitación para el alcance de la presente evaluación de riesgos, teniendo en cuenta que no se brindó respuesta a la solicitud de disponibilidad de agenda de los equipos responsables remitida por correo corporativo del 26 de noviembre de 2019 a los líderes de proceso, para la verificación por parte de la Oficina de Control Interno de los soportes de la ejecución de los controles y medidas de tratamiento del riesgo EMB-17 del proceso de Explotación y Gestión de negocios	-	-
AL	EMB-39	Pérdida de equipos o elementos de	En virtud del informe de seguimiento de directrices de la Directiva 03 de 2013 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Oficina de Control Interno verificó,	x	



ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
		propiedad o en arrendamiento de la EMB	<p>entre otros aspectos, los soportes de la ejecución de los siguientes controles y medidas de tratamiento para el riesgo objeto de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Inventario de muebles y equipos. b. Registro de ingreso y salida de muebles y equipos por la empresa de seguridad contratada (<i>Procedimiento para el ingreso y salida de equipos de tecnología y equipos audiovisuales de la Empresa Metro de Bogotá, con código IT-PR-007, versión 1 del 10 de octubre de 2019</i>) c. Control cruzado entre el área administrativa y de tecnología respecto a equipos en arrendamiento d. Medios tecnológicos de seguridad (Control de acceso a la sede y a los centros de datos, Cámaras de vigilancia). e. Pólizas de seguros. f. Formato de inventario individual. g. Actualización en el software ZBox. <p>No obstante, se presentaron oportunidades de mejora en términos de la entrega de todos los inventarios físicos individualizados de los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas vinculados y/o contratados a la fecha, así como el acuse de recibo del acta individualizada de entrega de elementos por parte del responsable que se vincule o haya suscrito un contrato con la Entidad. Así mismo, la actualización del módulo de activos del Aplicativo ZBox.</p> <p>Por otra parte se evidenció la materialización del riesgo, teniendo en cuenta que se presentó la pérdida de un (1) equipo de cómputo (portátil) el día 20 de agosto de 2019.</p>		
GA	EME-108	Inoportunidad en la gestión en el trámite de aprobación del PiGA ante la AA	<p>En primera instancia, se precisa que en virtud de lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 242 de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual indica que "(...) Al iniciar el periodo de gobierno del Alcalde/sa Mayor, se tendrán ocho (8) meses para que las entidades distritales formulen su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PiGA, conformado por: el documento – PiGA y el Plan de Acción anual (...)", además de su parágrafo, que establece la formulación de "(...) un plan de acción por cada anualidad teniendo en cuenta los tiempos establecidos en los procesos de planeación y planificación presupuestal, garantizando la asignación de recursos para su implementación. Dicho plan de acción será revisado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente (...)"; la EMB elaboró y tramitó aprobación del PiGA correspondiente a la vigencia 2018 ante dicha autoridad ambiental, el cual fue oficializado</p>		x

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO					
Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				SI	No
			<p>internamente con el código GA-DR-001. No obstante, teniendo en cuenta el cambio de sede administrativa en el mes de octubre de 2018, se requirió su actualización. En ese sentido, se observó el adelanto de las siguientes acciones en el marco de los controles y medidas de tratamiento del riesgo asociado con el tema:</p> <p><u>1. Coordinación Interinstitucional con la AA y Trabajo mancomunado con la AA y Solicitud de conceptos y lineamientos a la AA:</u></p> <p>Se evidenció que a través del oficio con radicado EXTS18-0003324 del 08 de octubre de 2018 (<i>Aunque por fuera del alcance de la presente evaluación</i>), la EMB por medio de la Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO de la Gerencia Técnica proyectó y envió la solicitud de modificación del documento PIGA de la Entidad por cambio de sede administrativa para iniciar con el trámite de concertación de la nueva versión del documento con la autoridad ambiental. Así mismo, se observó que se indagó sobre algunos aspectos ambientales para la EMB.</p> <p>En respuesta la Secretaría Distrital de Ambiente SDA remitió comunicación con radicado EXT19-000848 del 11 de octubre de 2018, indicando los requisitos para la concertación del PIGA de la EMB, así como realizando las aclaraciones y brindando los conceptos solicitados por la Entidad. En coherencia, la EMB remitió el documento PIGA, los anexos requeridos y la solicitud de la concertación de este documento el día 27 de diciembre de 2019, por medio de oficio con radicado EXTS18-0004206.</p> <p>Posteriormente, en virtud de la información adicional aportada en respuesta al informe preliminar de la presente evaluación de riesgos, el día 11 de diciembre del 2019 la Subgerencia Ambiental y SISO suministró comunicación con radicado EXTS19-0000032 del 21 de enero de 2019, por medio de la cual se remitió el Acta de Concertación firmada por la EMB para suscripción por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Teniendo en cuenta la no respuesta por parte de la SDA a esta última comunicación, según indicó la Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO, la EMB adelantó una reunión de la cual se constató acta del 13 de marzo de 2019, con motivo del estado del acta de concertación del PIGA.</p> <p>Finalmente, se evidenció el oficio con radicado EXT19-0001134 del 29 de mayo de 2019 por medio de la cual la SDA realizaba la</p>		

45-112



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Sí	No
			<p>entrega oficial del "Acta de concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA entre la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y la Empresa Metro de Bogotá EMB". Cabe precisar que, se identificó que el oficio tiene fecha de salida de la SDA del 20 de febrero de 2019, no obstante, según se indicó en verificación de evidencias con la SG de la EMB, la SDA manifestó que por inconvenientes en la correspondencia tuvo demora la respuesta a la EMB, sin embargo, la mencionada acta de concertación quedó con fecha del 14 de enero de 2019. Una vez con el acta de concertación oficial, se procedió a su publicación en el sistema de gestión de la Entidad, quedando en su versión 2 del 29 de abril de 2019.</p> <p>2. <u>Revisión y aprobación del PIGA por parte del Comité MIPG:</u> Se observó que en Acta número siete (7) del Comité de Gestión y Desempeño del 21 de diciembre de 2018, se realizó la presentación del PIGA actualizado a los miembros de dicha instancia, quienes lo aprobaron y fue el mismo que se remitió bajo la referida comunicación EXTS18-0004206 del 27 de diciembre de 2018 con destino a la autoridad ambiental en el distrito.</p>		
GC	EMB-123	Adjudicar el proceso a propuestas artificialmente bajas.	<p><u>1. Definir reglas claras, objetivas y justas que no induzcan a error a los proponentes en los pliegos de condiciones o documentos de invitación pública - Modificar el Manual de Contratación de la empresa:</u></p> <p>Se evidenció el Manual de Contratación y Supervisión, con código GC-MN-001, versión 2 del 23 de abril de 2019 publicado en el sistema de gestión de la Entidad, que en su contenido, en el capítulo 57 sobre CONDICIONES PARTICULARES DE LA EMB PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA Y PROMOCION DE LA COMPETENCIA, indica en el literal f) que "(...)En las fases de planeación y selección se deberán tener en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias sobre libre competencia, especialmente en relación con los riesgos de colusión, precios artificialmente bajos o desviación sustancial de las condiciones técnicas o económicas (...)".</p> <p><u>2. Implementar la versión actualizada del Manual de Contratación y el Procedimiento para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de gestión:</u></p> <p>Como muestra de la aplicación del control, se verificó el contrato No. 119 de 2019 con la Fiduciaria Bancolombia S.A., el cual se firmó el 12 de abril de 2019 con objeto de "Constituir un Encargo</p>		x



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	
INFORME DETALLADO DE AUDITORIA	
CODIGO: EM-FR-006	
FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02



ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?									
				Sí	No								
			<p><i>Fiduciario a través del cual: i) se realizará la administración de los RECURSOS que entregue el FIDEICOMITENTE de acuerdo con lo establecido en el Contrato fiduciario y en el MANUAL OPERATIVO DEL FIDEICOMISO (ii) se efectuarán los PAGOS de los COMPONENTES ELEGIBLES del Proyecto PLMB-Tramo 1, con cargo a los RECURSOS objeto de administración y (iii) servirá de fuente de pago del SERVICIO DE LA DEUDA y de las sumas de dinero que el FIDEICOMITENTE lleve a adeudar (...)</i></p> <p>Se verificó que, para el proceso de selección del contratista, se definieron requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y factores de evaluación. Así mismo, se evidenció que, durante la evaluación de los referidos criterios, se presentó el cumplimiento por parte de los tres (3) proponentes, obteniendo el puntaje más alto Fiduciaria Bancolombia (990 Ptos.), por factor económico (1 SMMLV como propuesta económica). Frente a lo anterior, por parte de los proponentes se presentaron observaciones relacionadas con una posible propuesta artificialmente baja, para lo cual la EMB dio respuesta a través de SECOP, sustentando la validez de la propuesta económica más favorable teniendo en cuenta que estuvo dentro de los criterios establecidos en los pliegos y condiciones del contrato.</p>										
GC	EMB-129	Fallas en la estructuración de condiciones en las modificaciones contractuales.	<p>1. <u>Realizar la solicitud de las adiciones, prórrogas, modificatorios u otros</u> <u>por el supervisor previo concepto favorable del interventor cuando se requiera, presentando con la debida antelación la respectiva justificación y concepto de viabilidad - Modificar e Implementar el Manual de Contratación: Se observó el Manual de Contratación y Supervisión, con código GC-MN-001, versión 2 del 23 de abril de 2019 publicado en el sistema de gestión de la Entidad, que, en su contenido, en el capítulo 30 sobre SOLICITUD Y TRAMITE DE ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES, establece las condiciones para las modificaciones contractuales.</u></p> <p>2. <u>Comunicar en SOMOS METRO la modificación al Manual de Contratación que incluye lo atinente a la Supervisión: Se verificaron las siguientes comunicaciones relacionadas con la modificación del Manual de Contratación y Supervisión o temas asociados:</u></p> <table border="1" data-bbox="613 1766 1305 1900"> <thead> <tr> <th>Boletín Somos Metro</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>153</td> <td>25 de abril de 2019</td> </tr> <tr> <td>172</td> <td>23 de mayo de 2019</td> </tr> <tr> <td>173</td> <td>04 de junio de 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Boletín Somos Metro	Fecha	153	25 de abril de 2019	172	23 de mayo de 2019	173	04 de junio de 2019		x
Boletín Somos Metro	Fecha												
153	25 de abril de 2019												
172	23 de mayo de 2019												
173	04 de junio de 2019												



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?																	
				Si	No																
			183	19 de junio de 2019																	
			193	17 de julio de 2019																	
			225	24 de septiembre de 2019																	
			235	08 de octubre de 2019																	
GC	EMB-135	Falta de oportunidad u omisión en la publicación de los documentos generados en desarrollo del proceso de gestión contractual en el SECOP.	<p>1. <u>Publicar en el portal único de contratación y en los demás medios electrónicos, la información relativa a los procesos de contratación, todos los documentos de los procesos de selección que sean exigidos por la normatividad vigente, así como las ofertas recibidas con excepción de los documentos que tienen reserva o confidencialidad y todos aquellos que provengan de los participantes del proceso de selección, acta de liquidación del contrato mediante una modificación al contrato electrónico la Gerencia de Contratación y actos administrativos de imposición de las sanciones impuestos a los Proveedores por faltas en la ejecución de contratos suscritos (Manual de Contratación):</u> Se verificó que los procesos de contratación adelantados por la EMB se publican en los portales SECOP I y II.</p> <p>2. <u>Modificar e Implementar modificación al Manual de Contratación:</u> Se observó el Manual de Contratación y Supervisión, con código GC-MN-001, versión 2 del 23 de abril de 2019 publicado en el sistema de gestión de la Entidad, que en su contenido, en el capítulo 30 sobre SOLICITUD Y TRAMITE DE ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES, establece las condiciones para las modificaciones contractuales.</p> <p>3. <u>Comunicar en SOMOS METRO la modificación al Manual de Contratación que incluye lo atinente a la Supervisión:</u> Se verificaron las siguientes comunicaciones relacionadas con la modificación del Manual de Contratación y Supervisión o temas asociados:</p> <table border="1" data-bbox="657 1459 1266 1732"> <thead> <tr> <th>Boletín Somos Metro</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>153</td> <td>25 de abril de 2019</td> </tr> <tr> <td>172</td> <td>23 de mayo de 2019</td> </tr> <tr> <td>173</td> <td>04 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>183</td> <td>19 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>193</td> <td>17 de julio de 2019</td> </tr> <tr> <td>225</td> <td>24 de septiembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>235</td> <td>08 de octubre de 2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>No obstante, la Oficina de Control Interno mediante los siguientes informes de auditoría, evaluación y/o seguimiento identificó la materialización del riesgo objeto de verificación:</p>	Boletín Somos Metro	Fecha	153	25 de abril de 2019	172	23 de mayo de 2019	173	04 de junio de 2019	183	19 de junio de 2019	193	17 de julio de 2019	225	24 de septiembre de 2019	235	08 de octubre de 2019	x	
Boletín Somos Metro	Fecha																				
153	25 de abril de 2019																				
172	23 de mayo de 2019																				
173	04 de junio de 2019																				
183	19 de junio de 2019																				
193	17 de julio de 2019																				
225	24 de septiembre de 2019																				
235	08 de octubre de 2019																				

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO					
Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
			<p>a. Informe de Austeridad del Gasto en la EMB II Trimestre 2019, con memorando OCI-MEM19-0086 del 09 de octubre de 2019.</p> <p>a. Informe de seguimiento a los planes de mejoramiento internos EMB, con memorando GGE-OCI-ME-2019-0074 del 16 de septiembre del 2019.</p> <p>b. Informe detallado y ejecutivo del seguimiento al plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, comunicado con radicado OCI-MEM19-0098 del 13 de noviembre de 2019.</p>		
AP	EMB-64	Retrasos en la Gestión Predial por falta de insumos prediales	<p><u>Verificación del cumplimiento de revisión de insumos aprobados con el fin de determinar donde se encuentran las demoras en la obtención de la aprobación de los insumos:</u> La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, mediante la Subgerencia de Gestión del Suelo, suministró a la Oficina de Control Interno la trazabilidad en la gestión predial, por medio de la cual se observó que dicha subgerencia identificó los insumos necesarios para la emisión de las ofertas de compra, los cuales son:</p> <p>a. Estudio de títulos</p> <p>b. Registros topográficos.</p> <p>c. Obtención de documentos de daño y lucro - gestor social.</p> <p>d. Avalúos comerciales con liquidación de daño emergente y lucro cesante.</p> <p>Lo anterior para la adquisición de un total de 1441, 423 inmuebles a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU y 1.018 inmuebles a cargo de la Empresa Metro de Bogotá S.A. EMB.</p> <p>No obstante, según se informó en la ejecución de los contratos de insumos técnicos se encontraron "<i>mayores tiempos</i>" a los proyectados, tanto por razones técnicas como por razones sociales, que incluyeron:</p> <p>a. Permiso de ingreso a los predios</p> <p>b. Falta de entrega de los títulos de adquisición, falta de identificación jurídica y catastral de los predios.</p> <p>c. Cierre del sistema integrado de información catastral SIIC y de los aplicativos Línea de producción cartográfica (LPC) y Catastro en Línea.</p> <p>d. Por vacancia judicial, sólo de manera posterior se adquirió la información para la realización de los insumos.</p> <p>e. Algunos inmuebles NPH presentaban distribuciones internas que requirieron más de una visita.</p>	x	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO											
Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?							
				Si	No						
			<p>f. Revisiones al producto entregado por el contratista que alargaron el tiempo para la entrega.</p> <p>g. Concertación de una fecha de ingreso a los inmuebles por parte de los profesionales sociales de la EMB.</p> <p>En respuesta al anterior escenario, la SGS adelantó la priorización de dos frentes para la adquisición predial:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Frentes</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prioridad 1</td> <td>214 Inmuebles del patio taller y viaducto</td> </tr> <tr> <td>Prioridad 2</td> <td>1227 Inmuebles de edificios de acceso, estaciones y generación de espacio público.</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con lo anterior, se evidenció un cronograma diario y mensual con el seguimiento realizado.</p>	Frentes	Cantidad	Prioridad 1	214 Inmuebles del patio taller y viaducto	Prioridad 2	1227 Inmuebles de edificios de acceso, estaciones y generación de espacio público.		
Frentes	Cantidad										
Prioridad 1	214 Inmuebles del patio taller y viaducto										
Prioridad 2	1227 Inmuebles de edificios de acceso, estaciones y generación de espacio público.										
GP	EMB-80	Incumplimiento de términos de respuesta en la gestión de PQRS por ausencia o cargas operativas altas	<p><u>Contratar más personal, Definir una estructura organizacional del área con sus respectivas funciones, Sistema SDQS que genera alertas tempranas de vencimiento de términos y Desarrollo del módulo de gestión interna de PQRS en el aplicativo AZ digital:</u></p> <p>En desarrollo del seguimiento a la atención de quejas, sugerencias y reclamos correspondiente al primer semestre del 2019, la Oficina de Control Interno verificó la ejecución de controles y medidas de tratamiento del riesgo objeto de análisis, no obstante evidenció la materialización del riesgo, teniendo en cuenta que treinta y un peticiones (31) de las ciento seis (106) de la muestra (correspondiente al 29%) fueron contestadas por fuera de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y el Documento "<i>Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2, Presidencia de la República. VI. Descripción de los componentes del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias</i>".</p> <p>Lo anterior, expone a la Empresa a afrontar medidas de carácter legal que puedan emprender los peticionarios en virtud de las extemporaneidades evidenciadas.</p>	x							
GR	EMB-111	Posibilidad de estructurar de manera inadecuada el	<p><u>Contar con un corredor de seguros:</u> Se verificó el histórico y trazabilidad respecto a la ejecución del control asociado al presente riesgo objeto de verificación:</p>	x							



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?																
				Si	No															
		proceso de contratación de las pólizas de seguro de la EMB.	<p>1. Se verificó la orden de compra No. 18511 con fecha de inicio el 10 de julio del 2017 y finalización el 30 de septiembre del 2018, con ITAU Corredor de Seguros Colombia S.A., con la finalidad de contar con el servicio de intermediación de seguros para, a través de él, realizar el plan de seguros y adquisición de garantías. La misma tuvo dos prórrogas:</p> <p style="margin-left: 40px;">a. Prórroga 1 hasta el 07 de noviembre del 2018 b. Prórroga 2 hasta el 31 de marzo del 2019.</p> <p>Por medio de la referida orden se llevó a cabo la constitución de las siguientes pólizas con La Previsora S.A. Compañía de Seguros:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Ramo</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1002813</td> <td>Daños materiales</td> <td>08-11-2017 al 08-11-2018</td> </tr> <tr> <td>1001352</td> <td>Infidelidad de riesgos financieros</td> <td>08-11-2017 al 08-11-2018</td> </tr> <tr> <td>1007242</td> <td>Responsabilidad Civil</td> <td>08-11-2017 al 08-11-2018</td> </tr> <tr> <td>1007241</td> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td> <td>08-11-2017 al 08-11-2018</td> </tr> </tbody> </table> <p>Respecto a lo anterior, la Contraloría de Bogotá en desarrollo de la auditoría de regularidad 2019 código 67 en la EMB estableció como hallazgo administrativo número 3.1.3.8.1. con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$199.760.467 " (...) por cuanto la EMB, pagó un mayor valor de primas de seguros en las pólizas de "Daños Materiales Combinados" No. 1002830 e "Infidelidad Riesgo Financiero" No. 1001352 (...)", las cuales se habían constituido bajo la ejecución de la orden de compra No. 18511 con ITAU Corredor de Seguros S.A. en 2017 y 2018.</p> <p>2. Se evidenció la orden de compra No. 34060 de 2018 con Willis Colombia Corredores de Seguros S.A., con fecha de inicio del 05 de diciembre del 2018 y finalización del 05 de marzo del 2019, con una prórroga establecida hasta el 25 de abril del 2020, con objeto de "Contratar un corredor de seguros que brinde asesoría especializada a la EMB S.A. en el diseño de un plan de seguros para los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de la entidad, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable, acorde con sus riesgos e intereses".</p>	Póliza	Ramo	Vigencia	1002813	Daños materiales	08-11-2017 al 08-11-2018	1001352	Infidelidad de riesgos financieros	08-11-2017 al 08-11-2018	1007242	Responsabilidad Civil	08-11-2017 al 08-11-2018	1007241	Responsabilidad Civil Extracontractual	08-11-2017 al 08-11-2018		
Póliza	Ramo	Vigencia																		
1002813	Daños materiales	08-11-2017 al 08-11-2018																		
1001352	Infidelidad de riesgos financieros	08-11-2017 al 08-11-2018																		
1007242	Responsabilidad Civil	08-11-2017 al 08-11-2018																		
1007241	Responsabilidad Civil Extracontractual	08-11-2017 al 08-11-2018																		



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?																												
				Si	No																											
			<p>Mediante la anterior, se han constituido las siguientes pólizas de seguros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Ramo</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4000696</td> <td>Todo Riesgo Daños Materiales</td> <td>01/04/2019 – 24/04/2020</td> </tr> <tr> <td>4001314</td> <td>Manejo Global</td> <td>23/02/2019 – 19/03/2020</td> </tr> <tr> <td>4175709</td> <td>Automóviles</td> <td>23/02/2019 – 19/03/2020</td> </tr> <tr> <td>4000905</td> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td> <td>01/04/2019 – 24/04/2020</td> </tr> <tr> <td>1007792</td> <td>Responsabilidad Civil Servidores Públicos</td> <td>01/04/2019 – 31/03/2020</td> </tr> <tr> <td>1001404</td> <td>Infidelidad y Riesgos Financieros</td> <td>01/04/2019 – 31/03/2020</td> </tr> <tr> <td>4176996</td> <td>Automóviles</td> <td>23/02/2019 – 19/03/2020</td> </tr> <tr> <td>4179429</td> <td>Automóviles</td> <td>23/02/2019 – 19/03/2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al respecto, en análisis de la situación evidenciada mediante mesa de trabajo llevada a cabo con la Gerencia de Riesgos y Seguridad, solicitada en respuesta de informe preliminar por medio de correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, dicha dependencia sustentó que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El hallazgo por la Contraloría de Bogotá en desarrollo de la auditoría de regularidad 2019 y código 67 en la EMB, no se había identificado como un evento de riesgo como tal en la EMB, el cual se incluyó formalmente en la matriz de riesgos institucional con vigencia del 31 de mayo del 2019, con codificación EMB-111, por lo tanto, si bien dicho evento ocurrido se asocia con el riesgo identificado EMB-111 en cuestión, se presentó con anterioridad a su identificación formal y tipificación como un riesgo del proceso de la matriz de riesgos y además excede el alcance de la presente evaluación del riesgo. Durante el periodo objeto de evaluación, y teniendo en cuenta la vigencia de la matriz de riesgos institucional a partir del 31 de mayo del 2019, la Gerencia de Riesgos y Seguridad ejecutó el control definido, no presentándose su materialización a la fecha. 	Póliza	Ramo	Vigencia	4000696	Todo Riesgo Daños Materiales	01/04/2019 – 24/04/2020	4001314	Manejo Global	23/02/2019 – 19/03/2020	4175709	Automóviles	23/02/2019 – 19/03/2020	4000905	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/04/2019 – 24/04/2020	1007792	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	01/04/2019 – 31/03/2020	1001404	Infidelidad y Riesgos Financieros	01/04/2019 – 31/03/2020	4176996	Automóviles	23/02/2019 – 19/03/2020	4179429	Automóviles	23/02/2019 – 19/03/2020		
Póliza	Ramo	Vigencia																														
4000696	Todo Riesgo Daños Materiales	01/04/2019 – 24/04/2020																														
4001314	Manejo Global	23/02/2019 – 19/03/2020																														
4175709	Automóviles	23/02/2019 – 19/03/2020																														
4000905	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/04/2019 – 24/04/2020																														
1007792	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	01/04/2019 – 31/03/2020																														
1001404	Infidelidad y Riesgos Financieros	01/04/2019 – 31/03/2020																														
4176996	Automóviles	23/02/2019 – 19/03/2020																														
4179429	Automóviles	23/02/2019 – 19/03/2020																														

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO					
Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Sí	No
			<p>En ese sentido, la Oficina de Control Interno acoge la observación expuesta por la Gerencia de Riesgos y Seguridad y si bien existen datos históricos que dan cuenta de que en la vigencia 2018, mediante el informe emitido por el Ente Externo de Control, se evidenció la ocurrencia del citado evento que se asocia al riesgo objeto de evaluación, el mismo no estaba tipificado como un riesgo del proceso de Gestión de Riesgos sino hasta la formalización de la matriz de riesgos institucional con vigencia del 31 de mayo del 2019 y no se encontró evidencia de su materialización durante la vigencia 2019. Así mismo, para el caso en mención, la Gerencia de Riesgos y Seguridad, en el marco del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, formuló dos acciones correctivas para subsanar el hallazgo.</p>		
TH	EMB-21	Pago extemporáneo a terceros producto de la liquidación de la nómina	<p>1. <u>Seguimiento de cronogramas y planeación anticipada de los pagos o las consignaciones</u>: Se verificó la formulación e implementación de un cronograma denominado "<i>Tiempos de liquidación de nómina</i>". Se precisó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que como terceros se incluyen:</p> <p>a. <i>Ahorro y Fomento a la Construcción (AFC)</i>: Se verificó planilla de consignación de los respectivos bancos del mes de octubre de 2019, a manera de ejemplo.</p> <p>b. <i>Seguridad Social</i>: El cual tiene como fecha límite de pago los primeros diez días hábiles del mes, y para el cual se verificó a través de la Plataforma Virtual SOI, los pagos correspondientes al mes de octubre de 2019, como ejemplo, pagándose el 12 de noviembre de 2019 (<i>Sexto día hábil del mes</i>).</p> <p>c. <i>Libranzas</i>: El cual es pagado a través de la plataforma PSE y para el cual se verificó los comprobantes de pago del 30 de octubre y 27 de septiembre de 2019, como ejemplo.</p> <p>2. <u>Segregación de funciones y anticipación a las fechas límites de pago</u>: Se cuenta con el Procedimiento para la liquidación para el pago de nómina con código TH-PR-001 y versión 3 del 14 de noviembre de 2019 (<i>Versión vigente aunque excede el alcance de la presente evaluación</i>), el cual su versión 2 corresponde al 01 de junio de 2018 en el que en su contenido se establecieron roles y responsabilidades, siendo el tema del riesgo objeto de seguimiento referido en su política de operación número ocho (8) y nueve (9) y en las actividades del capítulo 7 Desarrollo. Por otra parte, se identifican los días hábiles y festivos del mes tomando como</p>		X



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
 INFORME DETALLADO DE AUDITORIA
 CODIGO: EM-FR-006
 FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018 VERSIÓN: 02



ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
			referencia el manejo de los términos de pago de nómina en días hábiles, según se informó por la Gerencia Administrativa y Financiera.		
GD	EMB-59	Acceso no autorizado a información clasificada y reservada.	<p>1. <u>Identificar y definir por cada una de las dependencias de la Entidad las categorías de información o agrupaciones documentales que tiene carácter de público, clasificado y reservado y Elaborar el Índice de Información Clasificada y Reservada, y las Tablas de Control de Acceso:</u> Se evidenció el documento Índice de Información Pública Clasificada y Reservada en elaboración, en el formato con código GD-FR-026, versión 1 del 31 de diciembre de 2018. De acuerdo con lo indicado por la Gerencia Administrativa y Financiera se tiene un avance del 90%, teniendo en cuenta que a la fecha está pendiente el pronunciamiento de la Gerencia de Estructuración Financiera en cuanto a la tipificación de información clasificada o reservada, de las series documentales que producen.</p> <p>2. <u>Determinar los roles y perfiles de usuarios internos y externos para acceder a la información y acceso restringido para la consulta de información ya sea en físico como por medios electrónicos:</u> Mediante la infraestructura tecnológica de la EMB por parte de los procesos de Administración de Recursos TI y Gestión de Seguridad de la Información, se aplican controles de seguridad de la información documentados en el sistema de gestión así:</p> <p>a. Política de seguridad y manejo de la información, código SI-DR-002, versión 2 del 27 de junio de 2019: Control de acceso mediante usuario y contraseña a cuenta de Microsoft, sistemas de información de la EMB tal y como ZBox o AZ Digital, y restricciones para consulta de archivos en intranet, como medidas evidenciadas.</p> <p>b. Instructivo de gestión de unidades de almacenamiento removibles, código SI-IN-004, versión 1 del 16 de julio de 2019.</p> <p>De igual manera, el proceso de gestión documental cuenta con:</p> <p>a. Programa de Gestión Documental, código GD-DR-001, versión 2 del 07 de noviembre de 2018.</p>	x	



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
 INFORME DETALLADO DE AUDITORIA
 CODIGO: EM-FR-006
 FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018 VERSIÓN: 02



ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?					
				Si	No				
			<p>b. Instructivo para la apertura, conformación y organización de expedientes, código GD-IN-007 del 20 de agosto de 2019.</p> <p>c. Instructivo para la organización de los expedientes de la serie documental historias laborales, código GD-IN-009, versión 1 del 11 de septiembre de 2019.</p> <p>3. <u>La información se encuentra custodiada en instalaciones de archivo con medidas de seguridad</u>: Se verificó que la EMB cuenta con espacios destinados archivo de gestión que por su volumen no lo custodia directamente el área productora, sino que, por ejemplo, los expedientes contractuales cuentan con una ubicación específica en el cuarto piso para todas las carpetas físicas. Por otra parte, en el tercer piso de las instalaciones de la sede administrativa de la EMB, se ubicó un espacio en el que reposan cajas y carpetas de temas de gestión financiera y gestión de personas.</p> <p>Así mismo, en el tercer piso, se ubicó un espacio destinado para el archivo de gestión predial.</p> <p>Para ambos espacios, no se evidenció la implementación de controles de acceso físico, tales como puertas de seguridad para el ingreso y salida de personas autorizadas, entre otros.</p> <p>En virtud de lo evidenciado, al consultar el índice de información clasificada y reservada publicado en el portal web, uno de los registros incluidos fue "<i>Historial de Predios</i>", en medio de conservación "<i>Papel</i>" y en custodia de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario. En ese sentido, teniendo en cuenta las debilidades en el archivo de gestión del proceso de Gestión de Adquisición Predial, se acceso por parte de personal no autorizado al referido registro, el cual fue catalogado como "<i>Clasificado</i>".</p> <p>4. <u>Lista de control de contenido de los expedientes</u>: Se observó que se cuenta con las listas de chequeo de expedientes tales como:</p> <table border="1" data-bbox="646 1766 1279 1866"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GD-FR-37</td> <td>Lista de chequeo expediente de anteproyecto de presupuesto</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Documento	GD-FR-37	Lista de chequeo expediente de anteproyecto de presupuesto		
Código	Documento								
GD-FR-37	Lista de chequeo expediente de anteproyecto de presupuesto								



ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?											
				Si	No										
			<table border="1"> <tr> <td>GD-FR-38</td> <td>Lista de chequeo expediente de comprobantes de ingreso</td> </tr> <tr> <td>GD-FR-39</td> <td>Lista de chequeo expediente de comprobantes de egreso</td> </tr> <tr> <td>GD-FR-40</td> <td>Lista de chequeo expediente de estados financieros</td> </tr> <tr> <td>GD-FR-41</td> <td>Lista de chequeo expediente de modificaciones presupuestales</td> </tr> <tr> <td>GD-FR-42</td> <td>Lista de chequeo expediente de nómina</td> </tr> </table> <p>Se verificó, a manera de muestra, la aplicación de los formatos GD-FR-38, GD-FR-39, GD-FR-40 y GD-FR-42 para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2019.</p>	GD-FR-38	Lista de chequeo expediente de comprobantes de ingreso	GD-FR-39	Lista de chequeo expediente de comprobantes de egreso	GD-FR-40	Lista de chequeo expediente de estados financieros	GD-FR-41	Lista de chequeo expediente de modificaciones presupuestales	GD-FR-42	Lista de chequeo expediente de nómina		
GD-FR-38	Lista de chequeo expediente de comprobantes de ingreso														
GD-FR-39	Lista de chequeo expediente de comprobantes de egreso														
GD-FR-40	Lista de chequeo expediente de estados financieros														
GD-FR-41	Lista de chequeo expediente de modificaciones presupuestales														
GD-FR-42	Lista de chequeo expediente de nómina														
GF	EMB-31	Pago inoportuno de las obligaciones tributarias	<p>1. <u>Establecer cronogramas internos de vencimientos de las obligaciones tributarias junto con la Revisoría Fiscal, cumplir con los tiempos establecidos por la Revisoría Fiscal para la aprobación y suscripción de las obligaciones tributarias, Control dual y Revisoría fiscal:</u> Se evidenció que, en conjunto con la revisoría fiscal, se diseñó y se implementó el documento "<i>Hoja de ruta para revisiones de certificaciones tributarias</i>" por medio del cual, además, se ha realizado seguimiento a las declaraciones según su periodicidad.</p> <p>2. <u>Sistema de información ERP:</u> A partir de la información electrónica alimentada en el sistema de información ZBox, se realiza la declaración de las obligaciones tributarias de la EMB, según indicó la Gerencia Administrativa y Financiera.</p> <p>3. <u>Listas de chequeo y verificación:</u> Se verificó la aplicación durante los meses de enero a octubre de la vigencia 2019 de las listas de chequeo y verificación denominada lista de chequeo de cierre mensual, formato con código GF-FR-007, versión 1 del 31 de julio de 2017.</p> <p>4. <u>Conciliaciones:</u> Se verificó la aplicación de las conciliaciones bancarias durante la vigencia 2019, formato con código GF-FR-008 versión 1 del 31 de julio de 2017, en el que se incluyen las declaraciones tributarias.</p> <p>5. <u>Asesor externo:</u> Se informó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que, en temas de declaración de renta, participa la firma Gómez Pinzón, en desarrollo del objeto</p>		X										

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO					
Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				SI	No
			<p>contractual número 116 de 2019, quienes brindan conceptos jurídicos.</p> <p>6. <u>Crear alertas y/o notificaciones de los vencimientos de las obligaciones tributarias:</u> Se verificó que mediante el calendario del Outlook del Office 365 de la EMB, se programaron alertas de los temas contables de la Entidad alineadas con el calendario tributario de la vigencia. Dichas alertas incluyen todos los temas contables.</p>		
GF	EMB-37	Revelación en notas a los estados contables, de información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los estados financieros.	<p><u>Elaboración de las Notas a los Estados Financieros conforme la guía de aplicación de la CGN y Revisión por parte del Revisor Fiscal:</u> Se observaron en la página web de la EMB en el vínculo https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros, los estados financieros mensuales de la vigencia 2019 publicados y que cuentan con la verificación de la Revisoría Fiscal, los cuales son requeridos por los respectivos entes externos de control.</p>		X
GL	EMB-68	Aplicación errada de la normatividad para todos los procesos	<p><u>1 Contratación de entidad para actualización de la normativa:</u> Se observó la suscripción del contrato 109 de 2019 con objeto de "Contratar la suscripción a una base de datos jurídicos y de actualización normativa y legislativa, así como de la jurisprudencia de las Altas Cortes y doctrina especializada en las distintas áreas del Derecho para 50 usuarios" con el proveedor Política y Medios Investigaciones S.A.S. - Artículo 20.</p> <p><u>2 Buscar referencias normativas para el caso aplicable y Revisión de la respuesta por parte de la jefe de la OAJ:</u> Se verificaron los siguientes soportes:</p> <p>a. Concepto sobre "Capacitación del proceso de proceso de funcionamiento e incorporación del sistema Bogotá Te Escucha - SDQS al interior de la EMB", remitido a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el 21 de mayo de 2019 para revisión.</p> <p>b. Concepto sobre "Acuerdo de confidencialidad, conflicto de interés y código de integridad y ética", remitido a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el 05 de junio de 2019 para revisión.</p> <p>c. Concepto sobre "Liquidación de la indemnización por daño emergente", remitido a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el 10 de junio de 2019 para revisión.</p>		X



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
			<p>d. Concepto sobre "Desarrollo del Concurso de Arquitectura Monumento los Héroes", remitido a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el 15 de julio de 2019 para revisión.</p> <p>e. Concepto sobre "Desistimiento tácito de las peticiones", remitido a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el 15 de julio de 2019 para revisión.</p>		
SI	EMB-50	Ingresos no autorizados a páginas web con contenido sospechoso	<p>Implementación del servicio de ETB Seguridad en la nube, Hacer seguimiento al informe de vulnerabilidades del servicio SAAS - Seguridad en la nube de ETB y Revisión permanente de nuevas páginas sospechosas:</p> <p>En el marco del Informe de seguimiento a los planes de mejoramiento internos EMB, comunicado mediante memorando GGE-OCI-ME-2019-0074 del 16 de septiembre del 2019, la Oficina de Control Interno verificó, entre otros aspectos, los soportes de la ejecución de los controles y medidas de tratamiento para el riesgo objeto de evaluación, observando evidencia de su implementación.</p>		x
SI	EMB-56	Vulnerabilidad de las comunicaciones por ataques informáticos	<p><u>Monitoreo preventivo para determinar anomalías, fortaleciendo la seguridad activa de la red, Monitoreo del Servicios SAAS y Reporte Diario del Trafico de la Red:</u></p> <p>En virtud del informe de seguimiento de directrices de la Directiva 03 de 2013 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Oficina de Control Interno verificó, entre otros aspectos, los soportes de la ejecución de los controles y medidas de tratamiento para el riesgo objeto de evaluación, observando evidencia de su implementación.</p>		x
GS	EMB-86	Escasez de herramientas de seguimiento a unidades sociales	<p>1. <u>Actas de visita domiciliaria:</u> Se revisó a manera de muestra para el mes de octubre de 2019, el levantamiento de actas de visita domiciliaria, con fecha del 23 y 24 de octubre, además de contar con un cronograma con las actividades a desarrollar con cada unidad social firmada entre las partes.</p> <p>2. <u>Formatos de atención al ciudadano:</u> Se verificó carpeta trimestral con los soportes de la aplicación de los formatos de atención al ciudadano, con código GP-FR-001 versión 1 del 23 de julio de 2018 y los cuales mensualmente se remiten vía memorando a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía.</p> <p>3. <u>Herramienta digital para seguimiento de compromisos establecidos por parte de la EMB:</u> Se constató el diseño de una base de seguimiento socio predial global por medio de la cual se</p>		x



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	
INFORME DETALLADO DE AUDITORIA	
CODIGO: EM-FR-006	
FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02



ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO					
Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
			<p>lleva el control general. Adicionalmente, se lleva seguimiento semanal por cada unidad social identificada con cada CHIP catastral.</p> <p>4. <u>Planes de trabajo por equipos interdisciplinarios</u>: Se verificaron los planes de trabajo por cada grupo de profesionales con los que cuenta la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, para los cuales a manera de ejemplo se verificó el del grupo de contadores.</p>		
GS	EMB-91	No identificar oportunamente las limitaciones o gravámenes de tipo legal que recaen en los predios a adquirir.	<p>1. <u>Distribución de equipos jurídicos por zonas y predios afectados directamente</u>: Se verificó en una base de seguimiento la identificación de las situaciones del estado de los predios y se revisó la base de insumos requeridos para resolución de expropiación de inmuebles.</p> <p>2. <u>Consultas en sistemas de información predial (VUR, VUC) y asignación de usuario y password a sistemas de información predial</u>: Se verificó el ingreso a los sistemas de información VUR (<i>Ventanilla Única de Registro</i>) y VUC (<i>Ventanilla Única para la Construcción</i>), y como soporte de la consulta a los mismos, se imprime evidencia y se conserva en cada una de las carpetas asociadas con cada inmueble.</p> <p>3. <u>Actas de saneamiento predial</u>: Se verificó a manera de ejemplo, la carpeta asociada al inmueble con CHIP AAA008650AF, en la cual se evidenció la trazabilidad del estado del inmueble a la fecha.</p>		X
GS	EMB-96	No ejercer control de los expedientes del proceso de gestión social.	<p>1. <u>Espacio físico adecuado para el manejo de archivo</u>: Se verificó el espacio destinado para el archivo de gestión de las carpetas físicas que contienen la información de los inmuebles objeto de adquisición predial por la EMB, no obstante, se observaron cajas organizadas por fuera del mueble de archivo destinado para tal fin y apiladas a los lados. Así mismo, se evidenció manejo de carpetas de gestión predial en el suelo de los puestos de trabajo. Respecto a lo anterior, por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo se indicó que mediante correo corporativo del 16 de septiembre de 2019, se expuso tal situación a la Gerencia Administrativa y Financiera, soporte que fue verificado por la Oficina de Control Interno.</p> <p>2. <u>Herramientas digitales para consulta de expedientes y Base de datos de trazabilidad de expedientes</u>: Se observó herramienta en Teams del Office 365 de la EMB, mediante la cual se organiza el archivo digitalizado de las carpetas físicas, asociado con cada chip catastral.</p>	X	



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

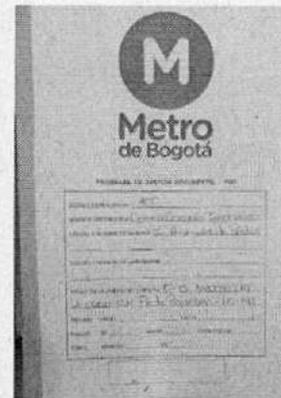
VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
			<p>3. <u>Socialización de normas de gestión documental</u>: Se verificaron los correos corporativos enviados en las siguientes fechas a los equipos de gestión social y gestión predial con lineamientos en materia de gestión documental:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 21 de febrero de 2019 b. 17 de mayo de 2019 c. 27 de junio de 2019. d. 26 de agosto de 2019. e. 24 de octubre de 2019. <p>3. <u>Distribución de equipos de trabajo para control de archivo</u>: Se verificó base de seguimiento de la Subgerencia de Gestión del Suelo que contiene los equipos conformados.</p> <p>En otro aspecto observado, se comparó la Tabla de Retención Documental TRD de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, con código 400, en el que de manera aleatoria se verificó su aplicación con un expediente documental de gestión predial, así:</p>		



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO					
Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
GS	EMB-101	No contar con protocolo de movilidad sostenible.	<p>Se evidenció que el documento del Estudio de Impacto Ambiental y Social EIAS, en su Anexo 1, capítulo 8.2.4.6, contiene las especificaciones técnicas que el Concesionario que construya, opere y mantenga la PLMB deba cumplir en términos de movilidad sostenible. En los lineamientos se observó la incorporación de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diseñar campañas de divulgación en movilidad. b. Implementación de corredores seguros. c. Implementación de señalización, desvíos, cierres viales, entre otros. d. Elaborar planes de manejo de tránsito. e. Campañas de seguridad vial. <p>Por otra parte, la EMB cuenta con el Manual de seguimiento y control de la gestión social de la EMB, que en su 8.1 establece los criterios de coordinación, seguimiento y control de la ejecución del componente social de la PLMB.</p> <p>Si bien no se observó su oficialización dentro del sistema de Gestión de la Entidad, en respuesta al informe preliminar, la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario informó a través de correo corporativo del 13 de diciembre del 2019 que <i>"el Manual de Seguimiento y Control a la Gestión Social de la PLMB hace parte del MOP de la PLMB. Siendo así, se estaba a la espera de la aprobación del manual social por parte de la Banca, esta aprobación se dio en el mes de noviembre con unas últimas observaciones, las cuales fueron ya ajustadas (...)".</i></p> <p>Así mismo, indicó que <i>"(...) Una vez subsanadas las observaciones finales de la banca frente al manual, este se envió a la OAPI para el proceso de inclusión al SIG. En este momento el manual cuenta con el código GS-MN-001 y se encuentra en la OAPI para que pueda ser incluido al SIG".</i></p> <p>Se verificó en el sistema de gestión la información suministrada, observando mediante AZDigital la trazabilidad del documento, teniendo inicio formal del flujo de creación de documentos del SIG el 10 de diciembre del 2019 (Aunque excediendo el alcance de la presente evaluación), fecha en la cual se agregó al repositorio, y posteriormente desde el 13 de diciembre del 2019 se evidencian registros por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional frente al documento.</p>		X



ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO

Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
GS	EMB-106	No usar adedudamente los reportes de indicadores.	<p>1. <u>Formulación y aprobación de cada uno de los indicadores que se reportan en planes y programas de gestión social y Publicación y divulgación del banco de indicadores planes y programas de gestión social</u>: Se verificó que en el documento del Estudio de Impacto Ambiental y Social EIAS publicado en la página web de la Entidad, se incluyó y aprobó la base de indicadores</p> <p>Adicionalmente, como soporte interno en la Subgerencia de gestión del Suelo, se verificó base de indicadores por cada uno de los programas establecidos en el EIAS. Se informó que, el Concesionario deberá de manera mensual reportar para su consolidación y seguimiento.</p> <p>Así mismo, se verificó base de indicadores que se reporta de manera mensual y trimestral a Ministerio de Transporte, con temas relacionados a la gestión predial y reasentamiento.</p>		X
PE	EMB-01	Definir de manera incorrecta los lineamientos estratégicos de la Entidad.	<p>En primera medida se precisa que, si bien el proceso de Planeación Estratégica cuenta con una matriz de riesgos actualizada en su versión 3, con fecha de publicación en el sistema de gestión del 19 de noviembre de 2019, esta excede el alcance de la presente evaluación y por lo tanto se tomó como muestra un riesgo identificado para el proceso de la matriz de riesgos institucional en su versión 2 vigente en AZ Digital.</p> <p>1. La Oficina Asesora de Planeación Institucional indicó que la revisión de la Plataforma Estratégica de la EMB se evidencia a través del "Gobierno Corporativo", con código PE-DR-001, versión 3 del 02 de enero de 2019. En ese sentido, se verificó en el sistema de gestión el referido documento, el cual en su contenido, en el capítulo 2 establece los lineamientos estratégicos de la Entidad.</p> <p>Se observó que este documento ha tenido tres actualizaciones en las fechas 10 de julio de 2017, 02 de enero de 2018 y 02 de enero de 2019 (Este último vigente).</p> <p>Se informó por la OAPI que han habido cambios sustanciales al documento y en particular los elementos de la Plataforma Estratégica se han mantenido desde la estructuración de la EMB.</p> <p>2. En virtud de la actividad número tres (3) del procedimiento para la construcción, actualización y evaluación de la matriz de cumplimiento legal - normograma, con código GL-PR-001, versión 1 del 02 de noviembre de 2017, la Oficina Asesora de Planeación Institucional informó que periódicamente ha</p>		x

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO					
Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
			remitido reporte de actualización de la normatividad del proceso de Planeación Estratégica a la Oficina. En ese sentido se verificaron los correos con fecha del 05 de agosto, 04 de octubre y 12 de noviembre (<i>Aunque por fuera del alcance de la presente evaluación</i>) con la remisión del normograma del proceso dirigido a la Oficina Asesora Jurídica. Se complementó por la OAPI que, para los meses en los cuales no se han evidenciado cambios normativos no se remite ningún reporte a la OAJ.		
PP	EMB-115	Que la definición teórica de las necesidades de recursos para cada periodo difiera de lo observado en la realidad de la ejecución del proyecto	<p>De acuerdo con lo definido en la matriz de riesgos vigente, para el riesgo objeto de evaluación, los soportes a verificar estaban asociados con la ejecución de:</p> <p><u>Control:</u> Capacitación a cada uno de los profesionales de la Gerencia:</p> <p><u>Acción de tratamiento:</u> Difusión de la información dentro de la Gerencia.</p> <p>Sin embargo, en primera medida no se obtuvo respuesta por parte de la Gerencia de Estructuración Financiera a la solicitud de agenda para verificación de la ejecución de controles existentes y medidas de tratamiento. No obstante, en respuesta al informe preliminar, la Gerencia de Estructuración Financiera mediante correo corporativo del 16 de diciembre del 2019, informó frente al riesgo que <i>"(...) sus controles y riesgos se encuentran definidos al iniciar la ejecución por parte del concesionario y que el cronograma presentado por él será el insumo correspondiente para definir las necesidades"</i>.</p> <p>Por otra parte, si bien de acuerdo con la matriz de riesgos, la Gerencia Técnica no es la directamente responsable del riesgo, en respuesta al informe preliminar mediante correo corporativo del 12 de diciembre del 2019 solicitó habilitar un espacio para la verificación de evidencias de ejecución de los controles y acciones de tratamiento correspondientes a su competencia, revisión que se llevó a cabo el día 13 de diciembre del 2019, observando los siguientes soportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentación en formato PDF denominada <i>"Taller de arranque BID"</i> con fecha del 08 de noviembre del 2018 (<i>Dentro del alcance de la presente evaluación</i>). Registros de asistencia de inducción de los días 18 de enero, 15 de marzo, 21 de junio y 20 de septiembre del 2019, espacios en los cuales según lo informado por la Gerencia Técnica, se presentó a los participantes temáticas relacionadas con la PLMB. 		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ANEXO 1. PARTE 1 - VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTROLE DE LA MUESTRA DE RIESGO					
Proceso	No.	Riesgo	Descripción de los soportes de ejecución del control y medida de tratamiento ²	¿Se materializó?	
				Si	No
			c. Citación de mesa de trabajo interna de la Gerencia Técnica y la Gerencia de Estructuración Financiera con motivo de "Inducción – CAPEX PLMB", programada para el 08 de abril del 2019, aunque sin registro de asistencia o soporte de su ejecución.		

En otro aspecto, teniendo en cuenta que el Jefe de la Oficina de Control Interno es el líder del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, de acuerdo con la caracterización de este, con código EM-CP-001, versión 2 del 16 de noviembre de 2018, y con un enfoque de autoevaluación, se presenta a continuación la verificación de los riesgos del referido proceso:

ANEXO 1. PARTE 2 - AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS DE EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
Id.	Riesgo	Descripción ejecución de controles y medidas de tratamiento
EMB-70	Plan Anual de Auditoría ejecutado parcialmente y/o que no cubra el alcance concertado para la vigencia	<p>1. Se aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019 mediante Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno CICSCI, en sesión del 24 de enero de 2019.</p> <p>2. En sesión del 21 de agosto del 2019 el Jefe Oficina de Control Interno presentó al CICSCI la propuesta de priorización de auditorías de gestión basadas en riesgos, una vez se contó con la matriz de riesgos institucional, así como información de reportes de líneas de defensa. Una vez considerados los argumentos expuestos, los miembros del Comité decidieron mantener la implementación de la versión del PAA aprobado en enero.</p> <p>En la referida sesión del CICSCI, el Jefe Oficina de Control Interno expuso los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Resultados Ejecución 1° Semestre de 2019. b. Relación con Ente Externos de Control c. Auditorías de Gestión Basadas en Riesgos d. Recursos: Análisis de requerimientos de recurso humano para el equipo de la Oficina, según el desarrollo del Plan Anual de Auditoría y el incremento de la información que es susceptible de ser revisada, auditada o evaluada. Además, se puso en conocimiento la necesidad de contar con la continuidad del contrato de prestación de servicios de apoyo el cual tiene finalización en el mes de diciembre de 2019. e. Recomendaciones para el desarrollo de auditorías, seguimientos, evaluaciones <p>3. El Jefe Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado OCI-MEM19-0101 del 15 de noviembre de 2019, realizó la solicitud de modificación</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

		<p>del Plan Anual Adquisiciones EMB 2019, para incluir la adición y prórroga del contrato 005 del 2019.</p> <p>Posteriormente, se informó de la modificación y aprobación de la versión 26 del Plan Anual de Adquisiciones que incluyó la mencionada necesidad.</p> <p>En ese sentido, se procedió a realizar la solicitud de expedición de un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal para cubrir la necesidad incluida, contando con el CDP No. 001527 del 29 de noviembre del 2019. Con lo anterior, se remitió formalmente la solicitud de modificación contractual a la Gerencia de Contratación, mediante memorando con radicado OCI-MEM19-0107 del 03 de diciembre del 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. El equipo de la Oficina de Control Interno hace uso de las herramientas del Office 365 adquiridas por la EMB con el fin de facilitar la sistematización y organización de información y evidencias de la planeación, ejecución, comunicación y cierre de las auditorías, evaluaciones y/o seguimientos contemplados en el Plan Anual de Auditoría. 5. Se cuenta con ayuda de memoria y registro de asistencia del 04 de julio de 2019, como soporte de la reunión del equipo de la Oficina de Control Interno, que tuvo como finalidad la revisión y aprobación por el Jefe Oficina de Control Interno de la aprobación de la matriz de riesgo, remitida por correo corporativo del mismo día a la Gerencia de Riesgos y Seguridad. Así mismo, se establecieron responsabilidades respecto a las siguientes acciones de tratamiento: <ol style="list-style-type: none"> a. Documentar e Implementar un espacio de seguimiento periódico personal y/o grupal entre el Jefe Oficina de Control Interno y el equipo de trabajo de la OCI con el fin de monitorear el avance continuo en la ejecución de las actividades del Plan Anual de Auditoría, así como dificultades presentadas y acciones de articulación entre los miembros de este, como mecanismo de retroalimentación. b. Implementar estrategia y responsabilidades para mantener permanente monitoreo y actualización del normograma del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, con la normatividad que impacte en las actividades de la OCI. c. Implementar estrategia de socialización de la periodicidad de las actividades de auditoría, evaluación y seguimiento generales y reguladas por la norma, dirigida a líderes de proceso.
EMB-71	Ambigüedad en la formulación de los hallazgos, conclusiones y/o observaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Oficina de Control Interno cuenta con los siguientes perfiles: <ol style="list-style-type: none"> a. Jefe Oficina de Control Interno, Contador Público, Especializado en Aseguramiento y Control Interno y en Gestión Pública, con alrededor de 15 años de experiencia profesional. b. Profesional Grado 2, Abogado, especializado en derecho administrativo y constitucional, con alrededor de 11 años de experiencia profesional. c. Profesional Grado 2, Administrador Público, candidato a Magister en Políticas Públicas y estudiante de la Maestría en Gestión Pública, con 3 años y medio de experiencia profesional. 2. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 005 con objeto de "Prestar Servicios Profesionales como Ingeniero de sistemas al proceso de evaluación y



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

mejora de la gestión de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para apoyar técnica y operativamente el cumplimiento de los roles y funciones que por mandato legal desarrolla la oficina de Control Interno Conforme al Plan Anual de Auditoria de la vigencia”.

- Para las auditorías, evaluaciones y/o seguimientos desarrollados se hizo uso del formato dispuesto para la determinación de la muestra de auditoría con código EM-FR-003, versión 2 del 02 de marzo de 2018, que, según el personal y tiempo disponible, se calcula la muestra representativa.

Así mismo se utilizó el formato de pruebas de auditoría, con código EM-FR-004, versión 2 del 02 de marzo de 2018, por medio del cual se formulan las pruebas a ejecutar, para cada criterio, y se identifican posibles riesgos observados, así como se registran recomendaciones. Lo anterior, insumo para el informe preliminar.

- Durante 2019 el Jefe Oficina de Control Interno ha solicitado la suscripción y remisión de la Carta de representación en el marco de las siguientes auditorías, seguimientos y/o evaluaciones:

Fecha solicitud	Líderes Responsables	Auditoría, evaluación y/o seguimiento asociado	¿Se firmó y remitió?	
			Sí	No
25 de enero de 2019	GCC	Seguimiento a sugerencias, quejas y reclamos del primer semestre de 2018		x
25 de enero de 2019 (GCC)	GC GAF GCC	Seguimiento a las disposiciones del Decreto 371 de 2010 vigencia 2018		x
13 de febrero de 2019	GAF	Evaluación del Control Interno Contable	x	
13 de mayo de 2019	GAF, GC, GRS	Directiva 03 de 2013	x	
06 de noviembre de 2019	GC, GAF, GCC, GDI, OAPI, OAJ, GEF	Seguimiento a las disposiciones del Decreto 371 de 2010 vigencia 2019		x

- Para las auditorías, evaluaciones y/o seguimientos desarrollados el jefe Oficina de Control Interno revisó, aprobó y comunicó a líderes de proceso los informes preliminares emitidos en el marco del Plan Anual de Auditoría 2019.

EMB-72

Emitir recomendaciones que no agregan valor al mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión de la EMB

- Se aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019 mediante Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno CICSCI, en sesión del 24 de enero de 2019, elaborado a partir de los lineamientos de la “Guía de auditoría para entidades públicas”, versión 3 de mayo de 2018, emitido por el DAFP.
- Durante 2019 el Jefe Oficina de Control Interno ha solicitado el diligenciamiento del formulario de evaluación de la auditoría en el marco de las siguientes auditorías, seguimientos y/o evaluaciones:



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

			Fecha solicitud	Líderes Responsables	Auditoría, evaluación y/o seguimiento asociado	¿Se diligenció?	
						Si	No
			25 de enero de 2019	GCC	Seguimiento a sugerencias, quejas y reclamos del primer semestre de 2018		x
			25 de enero de 2019 (GCC)	GC GAF GCC	Seguimiento a las disposiciones del Decreto 371 de 2010 vigencia 2018		x
			13 de febrero de 2019	GAF	Evaluación del Control Interno Contable		x
			13 de mayo de 2019	GAF, GC, GRS	Directiva 03 de 2013		x
			06 de noviembre de 2019	GC, GAF, GCC, GDI, OAPI, OAJ, GEF	Seguimiento a las disposiciones del Decreto 371 de 2010 vigencia 2019		x
EMB-73	Incumplimiento del deber legal de hacer seguimiento a las acciones de mejora implementadas por los procesos	<p>1. La Oficina de Control Interno emitió el informe de seguimiento a planes de mejoramiento interno, con alcance del 01 de noviembre del 2018 y hasta el 30 de junio del 2019, y abarcó todas los planes y acciones formulados y en ejecución al corte mencionado. El referido informe fue comunicado con memorando GGE-OCI-ME-2019-0074 del 16 de septiembre de 2019.</p> <p>La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento a sus planes de mejoramiento interno número 10 y 11, que en particular fueron formulados por esta Oficina con fuente autoevaluación y que fueron cerrados por el Jefe Oficina de Control Interno el 29 de marzo y 17 de junio de 2019, respectivamente.</p> <p>2. Se realizó el registro del seguimiento a los planes de mejoramiento número 1 al 12 en la Base de mejora Corporativa dispuesta en la Intranet Institucional, en la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno. Adicionalmente, la misma base es publicada en el portal web de la EMB. Posteriormente se han consolidado los planes de mejoramiento internos número 13 al 19, formulados por los procesos, sea de fuente de insumo de mejora auditoría interna, gestión de PQRS o autoevaluación.</p> <p>3. La Oficina de Control Interno de la EMB, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, en especial el de enfoque hacia la prevención, acompañó y asesoró, por solicitud de los responsables, la elaboración del Plan de mejoramiento interno sobre Caja Menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario el día 27 de febrero de 2019.</p> <p>Por otra parte, a solicitud se realizó asesoría metodológica a las dependencias responsables del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, en el marco de la auditoría regular código 67.</p>					
EMB-74	Participación presencial inferior al 20% del equipo de trabajo de la EMB en las	<p>1. La Oficina de Control Interno desarrolló en 2019, dos estrategias de estrategias de sensibilización y apropiación del SCI y la cultura de control:</p>					



	<p>estrategias de sensibilización y apropiación del SCI y la cultura de control</p>	<p>a. El día 04 de febrero de 2019, se creó la encuesta de seguimiento a la cultura del control de la EMB 2019, la cual fue habilitada entre el 09 de febrero a 02 de mayo de 2019 y dirigida a 84 servidores públicos y trabajadores oficiales de la Entidad. En la misma participaron cincuenta y cinco (55) empleados públicos y trabajadores oficiales de la EMB que correspondió a un 65,47% de cobertura.</p> <p>Para su socialización, la Oficina de Control Interno solicitó a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía el diseño y envío de piezas comunicacionales, así:</p> <p>i. Boletín Somos Metro Especial No. 10 del 09 de abril de 2019. ii. Boletín Somos Metro Especial No. 13 del 23 de abril de 2019</p> <p>b. Jornadas presenciales los días 03, 10 y 25 de abril de 2019 con motivo de la socialización y sensibilización en temas del Sistema de Control Interno para fortalecer la apropiación y el fomento de la cultura del control, así como informes de entregar de cargo y actas de gestión. Se contó con una participación de 30 personas en las jornadas, las cuales iban dirigidas a servidores públicos y contratistas, teniendo un total de alrededor de 190, contando así con una participación del 16,31%.</p> <p>c. En el mes de septiembre de 2019, el Jefe Oficina de Control Interno realizó una capacitación dirigida a los responsables en la formulación del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, correspondiente a la auditoría de regularidad código 67.</p>								
<p>EMB-75</p>	<p>Inoportunidad o inexistencia de respuesta a entes externos de Control</p>	<p>1. La Oficina de Control Interno realizó monitoreo a las solicitudes de información de los entes externos de control de los cuales la EMB es sujeto. Lo anterior, apoyado en la herramienta de seguimiento dispuesta en la intranet institucional, en la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno. El resultado a corte 31 de octubre de 2019 fue:</p> <table border="1" data-bbox="685 1328 1351 1509"> <thead> <tr> <th>Ente externo de Control</th> <th>Cantidad solicitudes de información</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contraloría de Bogotá</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td>Contraloría General de la República</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Personería de Bogotá</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>	Ente externo de Control	Cantidad solicitudes de información	Contraloría de Bogotá	82	Contraloría General de la República	7	Personería de Bogotá	17
Ente externo de Control	Cantidad solicitudes de información									
Contraloría de Bogotá	82									
Contraloría General de la República	7									
Personería de Bogotá	17									

Se precisa que los riesgos EMB-76, EMB-77 Y EMB-78 si bien son riesgos que se identificaron en su momento por la Oficina de Control Interno, corresponden a riesgos de seguridad digital y de conformidad con el "Instructivo para diligenciar la matriz de riesgos", código GR-IN-001, versión 1 del 31 de mayo de 2019, "... Los Riesgos de Seguridad Digital serán diligenciados únicamente por el líder del proceso de Tecnologías de la información ...".